Martes 19 de Octubre de 1852. BUENOS-AYRES. Año 1º—Nº 130.

EL NACIONAL.

ORGANO DE LA POLITICA, DEL COMERCIO, Y LITERATURA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

EL NACIONAL es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, sita en la calle Santa Rosa Nº 37—Su Redactor principal el Coronel D. Bartolomé Mitre, y su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, á las 4 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la oficina del diario.—Precio de la SUSCRIPCION 25$ pagaderos al fin del mes—Un número suelto del Diario 3$—Se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—Los artículos comunicados pagarán á razon de 10$ por columna, garantidos.

ULTIMAS FECHAS.

Londres...	9 de Agosto....	Hamburgo.	6 de Agosto...
Liverpool.	8 Idem.	N. York...	8 Idem.
Paris......	8 Idem.	Baltimore.	8 Idem.
Havre......	7 Idem.	Boston....	8 Idem.
Genova....	3 Idem.	Habana....	2 Idem.
Madrid....	7 Idem.	Valparaiso	13 Idem.
Malaga ...	5 Idem.	Pernambuco	4 de Setiembre
Cadiz.....	10 Idem.	Bahia......	6 Idem.
Lisboa.....	14 Idem.	Rio-Janeiro	2 Octubre....
Amberes...	7 Idem.	Montevideo	17 Idem.

ALMANAQUE—Mañana 20—San Juan Cancio, santa Irene y santa Saula.

2º dia del cuarto creciente—Sale el Sol á las 5 hor. y 11 min., y se pone á las 6 hor. y 18 min.

SALIDA DE CORREOS DE BUENOS AYRES.

Dia 1º y 18 de cada mes parten para las provincias de Santa Fé, Entre-Rios y Corrientes.—El 10 y 24 salen para el Rio 4º, San Luis, San Juan y República de Chile.—El 14 y 28 salen para Córdoba, Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Tucuman, Salta, Jujui, Bolivia, bajo y alto Perú, Costa Rica, Ecuador y Centro-América.

Documentos Oficiales.

A la H. Sala de Representantes.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1852.

Ya en otra ocasion se ha llamado la atencion de V. H. hácia la situacion lamentable de numerosas familias é individuos, resultiva de los desmanes y arbitrariedades ejercidas por la dictadura que desapareció en Febrero: situacion que hacia y hace tan penible como embarazosa la condicion del Gobierno, el cual, sin facultades ni recursos para remediarlas, se vé continuamente rodeado de un coro de lamentos y de súplicas.

El Gobierno cree que la humanidad, la buena política y quizás la justicia tambien, exigen que el pais no se muestre indiferente al clamor de la desgracia inmerecida: y partiendo de esta conviccion, que se lisonjea asistirá igualmente á V. H., ha redactado el adjunto proyecto de ley.

Parece que el arbitrio mas adecuado es el otorgamiento de pensiones de gracia, las cuales, admitiendo una estensa gradacion de resultas de las diferentes combinaciones de su monto y de su duracion, pueden asi acomodarse á la gran variedad que existe en las circunstancias de cada caso, y en los méritos y sufrimientos de cada persona ó família.

El Gobierno ha meditado mucho esta materia antes de someter su pensamiento á V. H. Sin embargo, él no insistirá en su adopcion, siempre que V. H., en su sabiduria, encuentre otro que llene igualmente el objeto. Lo único que el Gobierno desea es que algo se determine, de manera que la Provincia no aparezca repudiando ese triste legado de la dictadura, y que se libre de la forzosa alternativa en que se halla colocado diariamente, ó de desatender el eco del infortunio, ó de proceder por su solo arbitrio para acallarlo.

Dios guarde á V. H. muchos años.

MANUEL G. PINTO.

Valentin Alsina.

PROYECTO DE LEY.

La H. Sala de Representantes de la Provincia, usando de la soberania ordinaria y extraordinaria que reviste, ha acordado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

Art. 1.º Las personas ó familias que de resultas de las desgracias públicas, ó de los escesos de la pasada dictadura se encuentren hoy en pobreza, tendrán opcion al goce de una pension graciable.

Art. 2.º Estas pensiones podrán ser vitalicias ó temporales. Su mínimum será el de cincuenta pesos mensuales, y su máximun el de trescientos, segun fuesen las circunstancias del caso, y las de la persona ó família.

Art. 3.º El P. E. librará á una Comision el exámen y clasificacion de cada caso, y el proponer en su mérito el monto y duracion de la pension que deba señalarse; quedando todo sugeto á la aprobacion del Gobierno.

Art. 4.º Comuníquese al P. E.

Valentin Alsina.

A la H. Sala de Representantes.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1852.

Cuando un Decreto de 24 de Agosto último estableció comisiones encargadas de redactar proyectos de códigos nacionales, estableció tambien sueldos que gozarian los individuos designados para componerlas.

Restablecidas hoy las instituciones de la Provincia, el otorgamiento y fijacion de tales sueldos, no pueden tener validez si no emanan de un acto legislativo.

En esto no puede caber duda. Tampoco la tiene el Gobierno acerca de la necesidad del establecimiento de las indicadas comisiones, para la redaccion de códigos de la Provincia, ni acerca de que los importantes trabajos de sus miembros, deben ser compensados de un modo competente y generoso.

Mas el Gobierno no está conforme en cuanto á la forma. Por razones muy obvias, él cree que no debe acordarse un sueldo fijo mensual, sino una gratificacion, realizable luego de concluido y de presentado al Gobierno por cada Comision su respectivo trabajo. Cree igualmente que atento lo difícil y aventurado que seria el fijar desde ahora el monto de esas gratificaciones, y para que no se tema que ellas lleguen á ser una promesa ilusoria y de inexigible cumplimiento, conviene dar desde ahora, en la sancion de una ley, una positiva garantia de su verdad.

Con el fin de conciliar estos diversos objetos, el Gobierno tiene el honor de presentar V. H. el adjunto proyecto de ley.

Dios guarde á V. H. muchos años.

MANUEL G. PINTO.

Valentin Alsina.

PROYECTO DE LEY.

La H. S. de Representantes usando de la Soberania ordinaria y extraordinaria que reviste, ha acordado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

Art. 1.º Los Miembros que compongan las Comisiones encargadas por el Poder Ejecutivo de redactar proyectos de Códigos para la Provincia, y que desempeñen y completen este trabajo, serán competentemente gratificados por el Erario.

Art. 2.º Luego que las Comisiones hayan concluido y presentado sus trabajos al Gobierno, este propondrá á la Legislatura el monto de las gratificaciones respectivas.

Art. 3.º Comuníquese al P. E.

Valentin Alsina.

El Presidente de la Comision de Hacendados.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1852.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Valentin Alsina.

El infrascripto Presidente de la Comision de Hacendados ha tenido el honor de recibir la muy interesante nota de V. S. fecha 14 del corriente, referente al Decreto del Gobierno fecha 17 de Febrero último que declara libre la matanza de yeguas, disposicion que tuvo efecto *hasta* el 20 de Junio en que el Gobierno por su decreto prohibió la matanza durante la mitad del año; concluyendo V. S. con manifestar á nombre de S. E. el Sr. Gobernador, el deseo de conocer la opinion de la Comision de Hacendados respecto á la cuestion de si conviene derogar dicha prohibicion; y si en este caso seria necesario adoptar medidas reglamentarias ó policiales por las circunstancias especiales en que se hallan las haciendas.

La Comision con varios hacendados reunidos anoche, ha tenido la grata satisfaccion de leer la precitada nota de V. S., tan luminosa en sus principios como justa en su aplicacion, que nada deja que agregar al juicio que la Comision forma sobre la consulta mencionada, unánimamente y por votacion nominal, manifestó la Comision y reunion de Hacendados presentes, su decision por la libre matanza de yeguas, y en cuanto á las medidas reglamentarias ó policiales que deberian adoptarse, la Comision ha creido suficientes aquellas que previene el reglamento de 24 de Agosto, de cuya modificacion se ocupa actualmente la Comision.

Dios guarde á V. S. muchos años.

E. DIAZ VELEZ.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1852.

Redáctese el Decreto acordado.

Rúbrica de S. E.

Alsina.

AVISO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1852.

En escrito de D. Blas Antonio Agüero, solicitando la plaza vacante de Contador de número entre partes, el Gobierno con esta fecha, ha decretado lo que sigue:

"Deseando el Gobierno el mejor acierto en el nombramiento de personas que desempeñen destinos como las contadurias de número, y bien persuadido de que la competencia pública es el medio de lograrlo, resuelve se haga saber por medio de un aviso de ministerio que existe una vacante; y se prevenga que el suplicante y cuantos deseen obtener esta plaza, se presenten dentro del perentorio plazo de ocho dias, contados desde el de la publicacion, á la Exma. Cámara de Justicia, ante la cual acreditarán los requisitos establecidos en el decreto de 17 de Junio de 1831, y serán examinados, á fin de que la Exma. Cámara, á la que se transcribirá esta resolucion, pueda en su virtud proponer al Gobierno el que mejor estime, y realizar éste el nombramiento: en el concepto de no ser necesario acreditar el último de los requisitos fijados en el artículo 2.º del mencionado decreto, el cual queda derogado en lo que se oponga á la presente resolucion."

EL NACIONAL.

BUENOS AIRES, OCTUBRE 19 DE 1852.

Sesion del Sábado 16.

(Conclusion.)

El Sr. Esteves Sagui.—Por lo que acaba de esponer el Sr. Diputado que habló primero sobre la materia, parece que sostiene como un principio inconcuso, que todos los estados que se hallan situados en la parte superior de un rio, tienen no solo un indisputable derecho de bajar y de subir; sino tambien el de que cualesquiera otras naciones ó banderas la tienen tambien para entrar navegando, como pudieran hacerlo por el Oceano; y sin que la potencia que sea dueña del territorio de la embocadura tenga ningun derecho para impedirlo. Para apoyar tales principios ha querido el Sr. Diputado citar los publicistas de Estados Unidos.

Señores: hace algunas noches que al advertir que en la discusion sobre la ley del libre tránsito, el mismo Honorable Diputado hablaba de ese principio, yo lo refuté de paso; por que no quise que pudiera ni en discusion pasar inapercibido un error semejante. Ahora se trae de propósito sobre la ley que estamos considerando.

Respeto señores, los conocimientos y las ideas particulares del Sr. Diputado; pero me permito decirle que en los mismos publicistas que invoca, en ellos precisamente se hallará lo contrario.

He leido, aunque no recientemente, dos ó tres muy notables de ellas; y casi me atreveria á asegurar, que el Sr. Diputado padece notable equivocacion.

Tratándose de la navegacion del Misissipi, fué preciso entrar en arreglos con la España, que era dueña de la embocadura. La navegacion del San Lorenzo fué tambien motivo de disputas y arreglos con la inglaterra. Se ha reconocido por los publicistas del Norte, que hay un derecho, para navegar; pero se ha reconocido que es un derecho de los que en jurisprudencia se conocen por imperfectos. Así, la obligacion de los estados que son dueños de la parte inferior, tambien es imperfecta. Es decir, pues, que no puede usarse de ese derecho, ni exigirse esa obligacion *ad libitum*, ni inmediatamente; sino que es necesario entrar antes en arreglos.

Aun esos mismos derechos imperfectos han podido hoy llegar á ser reconocidos á fuerza de la continua lucha que se ha tenido para abrir la navegacion de los rios. Tal vez los tres grandes rios de la América han contribuido á ello; porque el descubrimiento de la América estaba destinado aun para trastornar la jurisprudencia internacional, como trastornó las artes y el comercio.

El Sr. Diputado, sabe muy bien, no podrá negar, que un sin número de autores europeos han sostenido siempre la falta de derecho coercitivo para la navegacion de los rios. Es verdad que esos autores no comprendian toda la importancia de los de América; y por eso yo estoy por el principio, pero no por el derecho.

Dije, Señores en la sesion anterior sosteniendo la conveniencia de la navegacion del Paraná, que si hubiésemos de estar á las doctrinas de los publicistas de otro mundo, nos sobrarian argumentos y ejemplos de oposicion; pero ahora se trata solo de la utilidad, de la conveniencia. Con todo ¿porqué hemos de llevar esto hasta el extremado excesc de sostener que con ella, ó sin ella, hay un derecho incuestionable?

La Francia, la Inglaterra misma señores ha reconocido nuestro derecho; y ha considerado, que solo á nosotros toca graduar la conveniencia, y admitir el principio. Se ha reconocido pues por esas grandes potencias que la República Argentina tiene plena facultad para reglamentar la navegacion del Paraná. Gracias á la obstinada resistencia de Rosas (esto siempre se lo debemos agradecer) no se pudo aniquilar, como se pretendió la incuestionable prerogativa de permitir ó no, y bajo que condiciones la navegacion del rio á banderas estrangeras.

Señores: seria tan peligroso, tan abusivo, tan enorme admitir el principio que ha sentado el Sr. Diputado a quien contesto, que importaria por una deduccion análoga establecer este otro: toda nacion mediterranea tiene el derecho de salir y entrar á su antojo por el territorio de las naciones que la rodean; y aun mas: que todas la naciones estrangeras tienen tambien derecho de libre entrada para la nacion mediterranea.

Pues esto, señores, importa lo que establece el Sr. Diputado ¿Y á quien habrá ocurrido tan exhorbitante principio? Por mi parte, será ignorancia mia; pero la confesaré: yo no recuerdo haber hallado tal doctrina. Los rios han sido, y siempre se consideran siendo del dominio de los territorios rivereños, ó de los en que se hallen; á lo menos en toda aquella porcion de territorio por donde corran.

Ahora bien: cuando una potencia ha tenido necesidad de pasar por el territorio de otra, ha tenido que ponerse de acuerdo con esta para estipular las condiciones del tránsito. Lo mismo sucede con los rios. Sostener lo contrario es inventar una jurisprudencia que yo no conozco.

Me asombra, señores, pensar en todas las consecuencias que fluyen de lo que el H. Diputado pretende establecer como principio. Me asombra, porque conduce nada menos que á decir que por existir algunos estados independientes en la parte superior de nuestro Rio, todas las banderas de ultramar, pueden venir y surcar desde el oceano, y como en el oceano, las aguas adherentes á nuestro territorio.

Así, aunque reconozcamos y estemos convencidos de la utilidad de la libre navegacion, acordémosla en cuanto á nosotros toca; pero no desconozca nos nuestro derecho a reglamentarla. Y si por no estar aun organizados definitiva ó constitucionalmente en nacion, no podemos entrometernos en la totalidad del territorio, siquiera, Señores, que Buenos Aires haga en cuanto á si propio, lo que todas nuestras demas provincias hermanas tendrian y deberian hacer. Fijémonos en que Buenos Aires habla hoy de modo que no pueda jamás arrebatarse un atomo de derecho á nuestra República toda.

Si el principio sentado por el Sr. Diputado no fuera falso ¿porqué entonces se habrán detenido la Francia y la Inglaterra tan ávidas de navegar el Paraná? ¿Porqué se habria reconocido en pleno Parlamento que no podian hacerlo sin el asentimiento nuestro? A fé que si el contrario principio hubiera sido el verdadero, no habria pasado ese negocio en tal estado.

No nos lancemos pues, á establecer doctrinas tan nuevas, como las del Sr. Diputado. No invirtamos ni trastornemos las que universalmente son reconocidas.

Por la ley que V. H. está para sancionar, se procede como creo que debemos proceder. Se reconoce la conveniencia: admitamos la utilidad, (porque deberas, mis convicciones y me parece que las de todos son esas), admitimos la utilidad; pero salvamos el derecho y el principio, no solo porque así debemos hacerlo para nosotros, sino tambien para toda la República, que nos acusaria con razon si así no marchasemos. Si la ley no fuese en ese sentido, yo me habria opuesto completamente.

El Señor Velez Sarsfield.—El Sr. Diputado que acaba de hablar, acaso ha equivocado mi pensamiento, pues no he dicho que las Potencias estrangeras tienen derecho a la libre navegacion del Paraná, sino que las naciones independientes que estan en sus riberas superiores, tienen derecho a bajar libremente hasta la mar sin reconocer en el tránsito las soberanias locales con facultades para reglamentar arbitrariamente la navegacion del rio: que desde que la Providencia las habia puesto en su territorio un rio navegable hasta la mar, un camino que marcha, segun la espresion de un poeta,

FOLLETIN.

PASCUAL BRUNO.

POR

Alejandro Dumas.

En efecto, si hay alguna ciudad predestinada, esa ciudad es Palermo! Situada bajo un cielo siempre puro, sobre un terreno fértil, en medio de campos pintorescos, abriendo su puerto á un mar que revuelve olas azules, protegida al norte, por la colina de Santa Rosalía al oriente por el cabo Naferano, ceñida á todos los lados por una cordillera de montañas que rodea la vasta llanura en que está sentada, jamas odalisca bizantina ó sultana egipcia, se contempló con mas molicie, con mas languidez y delicia en las aguas de Cirenaica ó del Bósforo, de lo que lo hace, vuelta de cara hácia su madre, la antigua hija de Caldéa. Así es que en vano ha mudado de señores; sus señores han desaparecido y ella ha quedado; de sus varios dominadores, seducidos siempre por sus halagos y su hermosura, la esclava reina solo ha conservado collares por únicas cadenas. Verdad es tambien que los hombres y la naturaleza se han reunido para hacerla magnífica entre las ciudades magníficas; los griegos la han dejado sus templos, los romanos sus acueductos, los sarracenos sus castillos, los normandos sus basílicas, los españoles sus iglesias, y como la latitud á que está situada permite á toda la planta florecer en ella, á todo árbol aclimatarse allí, reune en sus espléndidos jardines la adelfa de la Laconia, la palma de Egipto, la higuera de la India, el aloes de Africa, el pino de Italia, el ciprés de Escocia y la encina de Francia.

Y asi es tambien que nada hay mas hermoso que los dias de Palermo, como no sean sus noches;—noches de Oriente, noches trasparentes y embalsamadas, en que el murmullo del mar, el susurro de las brisas, el rumor de la ciudad parecen un concierto universal de amor, en que cada objeto de la creacion, desde la ola hasta la planta, desde la planta hasta el hombre, exhala un misterioso suspiro. Cuando se sube á lo alto de la *Zisa* ó á la azotea del *Palazzo Reale*, cuando Palermo duerme, se cree estar sentado á la cabecera de una virgen que sueña de amores.

Es la hora á que los piratas de Argel y los corsarios de Tunez salen de sus guardias, despliegan al viento las velas triangulares de sus falúas berberiscas, y rondan la isla, como en torno de un redil las hienas de Zahara ó los leones del Atlas;—Ay entonces de las ciudades imprudentes que se duermen sin fanales y sin vigías en la orilla del mar, porque sus habitantes se despiertan á las llamaradas del incendio y á los gritos de sus esposas y de sus hijas, y antes que los haya llegado socorro, los buitres de Africa se habrán echado á volar con sus presas! Luego, cuando despunte el dia, verán las alas de sus buques blanquear al horizonte y desaparecer detras de las islas de Porri, de Favignana y de Lampaduza.

Sucede á veces tambien que el mar toma un matiz lívido, que la brisa se aploma, que la ciudad calla, y es que algunas nubes sangrientas que corren rápidamente del mediodia al septentrion han pasado por el firmamento, y que esas nubes anuncian el *jaloque*, aquel *Khamsin* (1) tan temido de los Arabes, ardiente vapor que nace en las arenas de la Libia y que los vientos de sudeste impelen á Europa.----Al punto todo se doblega, todo sufre, todo se queja; la isla entera gime como cuando amenaza el Etna: hombres y animales buscan con zozobra un abrigo, y cuando lo han hallado, se tienden jadeando, porque aquel viento rinde todo valor, paraliza toda fuerza, enerva toda facultad. Entonces Palermo resuella con trabajo como una agonizante, y esto dura hasta el momento en que un aire mas puro, que viene de la Calabria, vuelve sus fuerzas á la moribunda que palpita á aquel soplo vivificador, se reanima á la existencia, respira con tanto placer como si saliera de un desmayo y vuelve al siguiente dia, indiferente á lo pasado y descuidada del porvenir, á su vida de delicias y holganza.

Era una tarde del mes de septiembre de 1803; el jaloque habia reinado todo el dia, pero al ponerse el sol, el cielo se habia despejado, el mar habia vuelto á tomar su color azul y algunas bocanadas de una fresca brisa soplaban del archipiélago lipariota. Esta mudanza atmosférica ejercia, como ya hemos dicho, su benéfica influencia sobre todos los seres animados, sacándolos de la especie de letargo en que yacian; cada cual creia asistir á una segunda creacion, con tanto mas motivo cuanto Palermo es un verdadero Eden.

Entre todas las hijas de Eva que, en aquel paraiso en que moran, hacen del amor su principal ocupacion, una habia que hará un papel demasiado importante en el curso de esta historia para que no llamemos sobre ella y sobre el sitio que habitaba la atencion de nuestros lectores. Salgan pues con nosotros de la puerta de San-Georgio; dejen á la derecha Castello-a-Mare, vayan directamente al muelle, sigan por un buen trecho la playa, y hagan alto en aquella deliciosa *villa* que se alza á la orilla del mar y cuyos mágicos jardines se extienden hasta el pié del monte *Pellegrino*:—aquella es la quinta del príncipe de Carini, virey de Sicilia por Fernando IV, que ha vuelto á tomar posesion de su hermosa ciudad de Nápoles.

En el piso principal de aquella elegante quinta, en un cuarto cuyas paredes están cubiertas de raso, azul celeste, cuyas colgaduras están prendidas con cordones de perlas, y cuyo techo está pintado al temple, una muger vestida solo de un sencillo peinador, está tendida en un sofá, los brazos caidos, la cabeza echada atrás y destrenzada la cabellera. Hace un momento hubiéramos podido tomarla por una estátua de mármol, pero un ligero estremecimiento ha corrido por todo su cuerpo; sus mejillas empiezan á colorarse, sus ojos acaban de abrirse; la maravillosa estátua se anima, suspira, extiende la mano hácia una campanilla de plata puesta sobre una mesa de mármol de Carrara, la agita indolentemente, y como rendida por el esfuerzo que ha hecho, se deja caer sobre el sofá. No ha faltado sin embargo quien oiga el sonido argentino; ábrese una puerta, y una jóven y linda camarera, cuyo desaliñado trage anuncia que ha sentido como su señora el influjo del viento africano, entra en la estancia.

—Eres tú, Teresa! dice lánguidamente su señora volviendo la cabeza. Dios mio!---- esto es morirse---- habrá de estar soplando siempre ese jaloque?

—No señora, ya ha pasado, y ya se empieza á respirar.

—Traeme frutas y helados, y dame un poco de aire.

Obedeció Teresa estas dos órdenes con toda la prontitud de que la dejaba capaz un resto de flojedad y desazon. Pasó los refrescos sobre la mesa y fué á abrir la ventana que daba sobre el mar.

—Mire vuecencia, señora condesa, dijo la camarera, mañana tendremos un dia magnífico; la atmósfera está tan despejada que se ve perfectamente la isla de Alicudi, aunque ya empieza á caer la tarde.

—Sí, sí, ese aire me hace mucho bien. Dame el brazo Teresa, voy á probar si puedo llegar hasta el balcon.

Acercóse la camarera á su señora, que dejó en la mesa el sorbete que apenas habian tocado sus lábios, y apoyándose en sus hombros se dejó llevar hasta el balcon.

—Ah! dijo aspirando la brisa de la tarde, ¡cómo se siente el alma renacer á este delicioso frescor! Traeme

(1) Es aquel viento abrasador que en nuestras provincias del mediodia se llama *solano* y que con tanta frecuencia sopla en Sevilla. En algunas partes se llama tambien siroco. *(N. del Trad.)*

hasta las aguas comunes de la alta mar, ellas tenian derecho á marchar tambien libremente con ese camino, por ese rio que unia el mar con su territorio por un canal acuático, y que este derecho era tan eterno como el descenso de las aguas superiores. El señor Diputado parece reconocerlos, y desde entonces no puede negarles la participacion en el arreglo de la navegacion de todo el rio: es decir, que ella no corresponde á solo el poder que domina su embocadura. He dicho mas, que esas naciones ribereñas pueden acordar para si solas la navegacion de los rios; pero desde que alguna de ellas quiera permitirlo á las potencias estrangeras, estas podrán subir y bajar por el rio comun sin reconocer una autoridad local que pueda imponerles en su tránsito derechos fiscales, arribadas, ó fijar el tonelage de los buques. Si la Inglaterra y la Francia han reconocido el derecho de la República Argentina á legislar ella sola la navegacion de los rios, era porque aun no existia otra nacion independiente en las riberas superiores, como lo es ahora el Paraguay, que les abriera sus establecimientos comerciales. El Brasil anunció usar de ese derecho en la Convencion Preliminar de 1828, y si no lo ha hecho habrá sido por otras consideraciones y no por falta de razon y derecho para obtener la libre navegacion del Parana y sus afluentes. Aunque la jurisdicion territorial de Buenos Aires se estienda sobre el rio que corre á un costado de su terreno, sinembargo, no es lo mismo el tránsito terrestre que el tránsito fluvial para deducir las facultades de reglamentar el uno, de las facultades de reglamentar el otro. El tránsito fluvial es por su naturaleza inocente y por una region despoblada que no hace posible trabas, violencias, ni usurpacion alguna, ni la menor injuria ó daño a los súbditos del territorio, como sucede en el tránsito terrestre. Aun ese tránsito-fluvial no destruye los otros derechos de la soberania territorial, ni hace considerar al rio como la alta mar, pues que siempre la jurisdicion territorial podrá egercerse en los hechos ó casos sucedidos en el buque que transite, por egemplo en caso de naufrajio, crímenes á bordo &a. &a.; y por lo tanto la privacion del curso de la jurisdicion territorial, es solo respecto al libre tránsito del buque para una rejion superior enteramente independiente de la autoridad de las riberas inferiores. Si este derecho de la libre navegacion del rio por una potencia que domine su parte superior se libiara de necesidad á los reglamentos que hiciera la autoridad local de la boca del rio, podria ser completamente burlado, ó recibir condiciones, arribadas, registros &a., que supondrian una facultad concedida, y no un derecho reconocido. Si pues Buenos Aires reconoce que los pueblos independientes que habitan la region superior del Paraná tienen derecho á bajar con sus buques hasta la alta mar, ó subir desde ella, no puede pretender á la facultad esclusiva de reglamentar ese derecho y limitarlo en la manera que quiera. Si ese derecho de transito es un derecho imperfecto, no es por eso menos real y positivo, sino que solo tendrá que acordarse con otros derechos tambien imperfectos y reglarse de comun acuerdo. No será un derecho absoluto en todo el rigor de la palabra, es decir, un derecho que pueda egercerse prescindiendo de la policia y conveniencias naturales de los paises de las riberas inferiores, pero no por eso estará á merced de los reglamentos que se le quieran imponer como cuando se otorga una gracia. Yo no pido pues, sino que el Gobierno de Buenos Aires no se abrogue la facultad esclusiva de reglamentar la navegacion de los rios, porque no se la reconocerán los poderes ribereños ni las potencias estrangeras, y otro dia tendrá que ceder lo que ahora se quiere que le corresponda privativamente.

El Sr. Portela.—Yo he de votar por el artículo tal cual está concebido en el proyecto por su conveniencia, y sin relacion al punto de derecho internacional que ha sido tratado con tanta erudicion. Siempre que he visto tratadas cuestiones de derecho internacional, he tenido presente que el derecho de gentes está en mucha parte sugeto al poder de la fuerza, y aun, por decirlo asi, al calibre de los cañones; he considerado que no siempre lo justo puede sostenerse. Naciones habrá que esten en su derecho y que no puedan sostenerlo. Un egemplo de esto es la Banda Oriental.

El Brasil, que segun se ha dicho, se opondria á que Buenos Aires reglamentase el Paraná en toda su estension, no permite la navegacion de las costas del Yaguaron á la bandera Oriental, y este Estado, apesar de su derecho perfecto no puede reclamar. Y no se puede desconocer que aunque el Estado Oriental tenga, segun los principios que se han sentado, derecho perfecto á salir del Yaguaron por la barra del Rio Grande, esta seria una concesion que dificilmente ó nunca obtendrá por que en este caso el contrabando en la provincia del Rio Grande seria inevitable, fueran cuales fueran las medidas que el imperio adoptase para impedirlo, y creo que el derecho á vigilar la navegacion del San Gonzalo, cuyas dos costas pertenecen al Imperio, y á reglamentar su navegacion, en todo caso es en esta localidad de innegable claridad.

He aquí pues, un hecho bien cercano, que prueba elocuentemente que las circunstancias y la localidad dictan la justicia y el derecho con relacion á la conveniencia mutua ó á la fuerza, y que la conveniencia y la fuerza imperan mas que los principios. Es por esto que he de votar por el artículo sin relacion al punto de derecho internacional que abraza. Votaré por conveniencia.

El Sr. Obligado.—Yo tambien he de votar por el artículo, pero por otras razones que no se han aducido. Yo me abstengo del derecho público internacional, y solo considero la cuestion bajo otro aspecto. Que la Provincia de Buenos Aires puede reglamentar sus costas y sus puertos, es incuestionable; de consiguiente creo que su legislatura puede autorizar al Gobierno para que determine el porte de los buques que hayan de entrar, y el puerto á que hayan de arribar. Me parece que este es el sentido del artículo, y en este concepto he de votar por él.

El Sr. Esteves Sagui.—Pido de nuevo la palabra, para agregar algunas pocas observaciones, en contestacion á lo que se acaba de decir.

Mucho me admira, Señores, que lo que ha sido reconocido en el Parlamento de Inglaterra, en favor nuestro, hay quien quiera desconocerlo en este lugar. ¿Será posible que cuando la Inglaterra no pudo prescindir de admitir el principio que aquí se sostenia, se trate ahora de que le rechacemos? Repito, Señores, que esto me admira sobremanera.

El Sr. Diputado de la oposicion ha querido recordar los varios tratados que han sido celebrados sobre la navegacion de los rios; para sostener lo inconcuso de ese derecho de absoluta libertad que el pretende. Pues bien, Señores: si ese derecho, por lo que se da á entender, es de aquellos coexistentes con las naciones, es decir: si es de derecho natural, señalado por la mano misma de Dios; si es de aquellos que jamás habrian podido ponerse en duda ¿como es entonces que las naciones han pasado siglos enteros sin reconocerle? ¿porqué han necesitado ellas arreglar estipulaciones y celebrar tratados, para acordarlo reciprocamente, y para usar de él?

Pues a fé, Señores, que á ninguna nacion ha ocurrido hacer tratados, ni arreglar condiciones para otorgarse la navegacion del Oceano. ¿Y porqué? Precisamente, porque el libre tránsito por él, es de principio y derecho incuestionable; porque es un derecho coexistente con las sociedades humanas.

Veáse pues, como los mismos tratados que citalos mismos argumentos del Sr. Diputado, se vuelven contra lo que intenta sostener.

El Sr. Mitre.—Si para esclarecer y decidir esta materia tubiéramos que estar citando autores tendriamos asunto para leer un siglo—Asi pues yo creo que desde que se reconoce el principio de que Buenos Aires puede lejislar en sus cabos, de un puerto á otro de esta Provincia, puede establecer los reglamentos que juzgue necesarios en la parte que á ella respecta. Este es el espíritu del artículo.

El Sr. Velez Sarsfield.—Estoy conforme con esa esplicacion, pero la redaccion del artículo no corresponde á su pensamiento, pues que en el primer artículo se dice de una manera absoluta que Buenos Aires declara y otorga la libre navegacion del Paraná, y en el segundo se autoriza al Gobierno para reglamentarla.

El Sr. Esteves Saguí, se opone á la modificacion del artículo expresando que hay conformidad en ambos, y que el temor que manifiesta el Sr. Diputado proviene de suponer que se hagan reclamos por las demas Provincias, cosa que no es posible, atendido el espíritu del proyecto.

La Sala pasa á cuarto intermedio.

El Sr. Piran (D. Antonio Mario) en un discurso extenso demuestra que el derecho que tiene Buenos Aires para reglamentar la entrada de los buques extrangeros al Paraná es un derecho perfectisimo reconocido por la Inglaterra y la Francia. Que cuando se tratara de la navegacion del Paraná en toda su plenitud entonces deberian concurrir las demas Provincias para acordar los puntos esenciales, pero que hasta que esa época llegara, Buenos Aires estaba en su derecho para reglamentar el tránsito en la parte que le correspondia; concluyó expresando su conformidad con el artículo.

El Sr. Velez Sarsfield.—Acaso nos podemos poner de acuerdo. El artículo tercero ordena que el Gobierno forme el reglamento, y lo presente á la Sala. Esto es todo lo que se necesita, pues que entonces podrá sufrir las modificaciones que se creyeren oportunas. Podria pues suprimirse el artículo 2.° dejando el 3.°

Despues de un corto debate, en el que el Sr. Somellera adhiere á la supresion del artículo 2.° y los Sres. Mitre y Piran se oponen; puesto á votacion el artículo 2.° resultó igual número de votos por la afirmativa y negativa; por lo que la Sala acordó se suspendiese la Sesion para continuar en la inmediata.

Sesion del Lúnes 18.

Leida el acta anterior, se dió cuenta de una nota del P. E. adjuntando un proyecto de ley sobre las Comisiones nombradas para la formacion del Código y sus respectivas asignaciones; otra del mismo proponiendo otro proyecto de Decreto para que el Gobierno pueda acordar pensiones graciables. ambas se pasaron á la C. de H. El Sr. Secretario anunció que la C. de N. C. habia despachado los proyectos presentados por el Gobierno sobre la supresion del Tribunal de injusticia notoria, y sobre el reconocimiento de la independencia de la República del Paraguay.—

El Sr. Esteves manifestó la urgencia del asunto, y la necesidad que habia de que la Sala se ocupase de él con preferencia, proponiendo al efecto se tomase en consideracion en la misma sesion despues de concluida la orden del dia—

El Sr. Somellera expuso que por una declaracion de la Sala del año 28 se podia pasar á considerarlo inmediatamente pues que cuando se indicaba esto al principio de la sesion no se interrumpia la unidad del debate—

El Sr. Velez-Sarsfield dijo: Que la Sala por su propia dignidad debia exigir que el Gobierno por medio de su ministro viniera á fundar la urgencia y no proceder á considerarlo por sola la indicacion de un Sr. Diputado—

El Sr. Esteves-Sagui expresa: Que no quisiera se comprendiera mal su indicacion: que esta la ha hecho porque su conciencia se la dictaba, pero no por indicaciones del Gobierno: Que en esta parte disculpaba la equivocacion del Sr. Diputado—

Dado el punto por suficientemente discutido, la Sala acordó se tomase en consideracion este asunto en la misma sesion inmediatamente despues á la órden del dia—Prosiguio esta en el artículo 2.°

El Sr. Mitre expone: Que la circunstancia de haber quedado equilibrada la votacion le hacia tomar la palabra nuevamente en favor de este artículo; dijo que habia salido arroyo de manos de la Comision, se habia ido volviendo rio, y hoy era mar en donde se habian alejado inmensamente los que habian tratado la cuestion tan luminosamente, aunque esto hiciera honor á la Sala. Explicó el verdadero espíritu de la Comision al redactar este artículo, reducido á que Buenos Aires tenia un derecho perfecto á reglamentar sus costas, sus puertos y sus canales, designando el tonelage de los buques, pues que este era el que determinaba los que eran ó no del cabotage cuya navegacion estaba establecida.

El Sr. Velez Sarsfield demuestra la contradiccion en que está la reduccion del artículo con la mente de la Comision: pues que declarándose en el 1.° que Buenos Aires otorga la libre navegacion del Paraná, en el 2.°, refiriéndose á esta navegacion ordena se forme el reglamento: que esto podria salvarse adicionando el artículo y expresando en él que el Gobierno reglamentaria la navegacion de los buques que se dirijan á puertos de la Provincia.

Seguido un corto debate en que los Sres. Mitre, Piran y Esteves-Sagui, sostuvieron la redaccion del artículo 2.°, y los Sres. Velez, Albarracin y Portela expusieron que la adicion propuesta tendia á hacer mas explícito el pensamiento de la Comision, y que por lo tanto, debia admitirse; y en que el Sr. Somellera indicó la Supresion del artículo 2.° dejando el tercero en su lugar: puesto á votacion tal cual estába concebido en el proyecto, fué rechazado: igualmente lo fué con la adicion propuesta; quedando en su virtud sancionado el 3.°: Puesto á votacion el 4.° y 5.° que por la supresion del 2.° vienen á ser 3.° y 4.° fueron del mismo modo sancionados.

Los Sres. RR. pasaron á cuarto intermedio.

Despues de este, se leyó el proyecto de ley sobre el reconocimiento de la independencia del Paraguay que antes hemos publicado.

El Sr. Ministro de Gobierno dijo: Que la razon en que se fundaba la necesidad de resolver este asunto era muy obvia desde que por esta ley se reconocia como un derecho un hecho ya admitido. Que el Gobierno al aconsejar la sancion de esta ley habia tenido presente que sobre el reconocimiento de la independencia del Paraguay existia un tratado celebrado por una autoridad, cuya competencia puede ser dudosa, pero nada mas que dudosa, que concedia las mismas perrogativas y exenciones que los que hoy concede la ley: Que habia sido celebrado por el General Urquiza no en virtud del supuesto directorio ni del acuerdo de San Nicolas, sino en virtud del encargo que le hizo el gobierno de Buenos Aires de representar las Relaciones Exteriores. Este tratado ha dado ya derechos adquiridos al Paraguay, y no es ni conveniente ni politico dejar de reconocer: esto es lo que el Gobierno declara en esa ley. Pero como ese tratado no ha sido ratificado por la Provincia de Buenos Aires, el Gobierno ha creido que la Legislatura á quien compete esta facultad puede hacerlo por medio de esta ley, tanto mas, cuanto que el Gobierno cree que ni aun la Provincia del Paraguay lo ha ratificado, aunque se haya publicado en los periódicos la ratificacion, porque existe original en la oficina de Relaciones Exteriores sin ese requisito, y porque tampoco ha mediado el cange que es de práctica en todo tratado. Por todas estas consideraciones, el Gobierno ha creido oportuno indicar á V. H. la aprobacion del proyecto de ley.

Puestos á votacion los tres primeros artículos fueron sancionados.

El Sr. Portela propuso la siguiente adicion al 4.° "*las garantias á las personas y á la propiedad entre los súbditos de ambas republicas serán recíprocas*, fundada en el deber en que se hallaban los Representantes de cuidar que los intereses de sus compatriotas fuesen respetados en todas partes como lo eran en Buenos Aires los súbditos de todas las naciones.

El Sr. Ministro de Gobierno repuso que esa reciprocidad no podia ser puesta en una ley; que ella estaria bien en un tratado: "Que Buenos Aires no podia imponer condiciones á una República á que no alcanzaba su jurisdiccion, y que lleva en si implicita una conminacion ó amenaza—Que en la ley se indicaba que esta provincia esperaba que el Paraguay concediera la misma reciprocidad; pero que no era propio de una ley ni conveniente establecerla de un modo terminante.

Las ideas del Sr. Ministro son apoyadas por el Sr. Velez Sarsfield y el Sr. Piran—Los Sres. Portela, Esteves Sagui y Mitre insisten en la modificacion—En tal estado puesto á votacion el artículo es sancionado tal cual estaba redactado en el proyecto—Son sancionados igualmente los demas artículos.

La Sesion se levantó á las once y media.

Constitucion.

Mucho se ha hablado sobre la Constitucion de la República, imaginando que nuestra Constitucion puede calcularse metódicamente sobre un tablero, como un problema de agedrez.

No podemos decir que estamos inconstituidos por falta de constituciones.

Constituciones es lo que nos sobra, y en esta última época han aparecido algunos proyectos, tanto provinciales como nacionales, que no tienen mas defecto que ser proyectos.

Si estuviesen en práctica todos esos proyectos, cualquiera de ellos, serian excelentes.

No estando en práctica, no estando convenidos en el modo de constituir un cuerpo de nacion, no sabiendo aun cómo hemos de arribar a la organizacion nacional, sobrandonos las Constituciones, nos faltan las bases imprescindibles, nos falta el punto de partida. Tenemos ya el techo de la casa, pero, ¿dónde están los cimientos? ¿dónde las paredes? Mientras no se invente un modo de edificar en el aire, tendremos que empezar por el principio, como se ha hecho hasta aquí, preparando primeramente el terreno, abriendo luego los cimientos y levantando sobre ellos las paredes.

Este es un método muy viejo, pero no hay otro para llegar al fin, si no es empezando por el principio.

En cuanto á la Constitucion provincial, cuya importancia se ha encarecido tanto, es como el libro de Machiavelo, que mucho se puede decir en pro y mucho en contra, todo en teoria por supuesto, y como ha dicho Chevalier, todo se puede probar en teoría, hasta que es posible edificar empezando por el techo, como por egemplo, sosteniendo las vigas por medio de un aparato de globos aereostáticos.

Respecto de la Constitucion provincial, asunto que se ha discutido ya por la prensa y por la tribuna, solo diremos una cosa.

¿No seria mejor constituir primero la revolucion, que ha de facilitar la Constitucion de la Provincia, y tambien la Constitucion de la República?

Primero es *ser* que obrar.

Seamos primeramente.

Despues nos daremos leyes fundamentales y leyes orgánicas adecuadas á nuestras necesidades.

Pero se dice que la Constitucion es un modo de ser.

Antes que la constitucion se haya terminado, ó Urquiza está en el suelo, y tendremos que suspender la discusion, ó la revolucion está en campaña, y tendremos igualmente que postergar la obra para dias mas serenos.

Para cualesquiera de los dos casos es indispensable constituir la revolucion.

Pero se nos dirá que dar á la provincia una constitucion es un medio de constituir la revolucion.

Pueda ser que asi sea, ni lo negamos ni lo aceptamos, pero de cierto no es el modo mas sólido de constituir una revolucion que necesita ensancharse, estenderse nacionalizarse, encerrándola en los estrechos límites de una carta provincial.

La revolucion se constituye dandole el nervio de la fuerza.

Robusteciendo el espíritu público.

Moralizando la administracion.

Destruyendo los antiguos abusos.

Distribuyendo equitativamente la justicia.

Haciendo comprender las ventajas del cambio.

Organizando egércitos.

Negociando alianzas.

Destruyendo el poder del enemigo.

Entusiasmando al pueblo.

Sofocando las malas pasiones.

Levantando á los caidos.

Arreglando las rentas públicas.

Invirtiéndolas con pureza.

En una palabra, creando, organizando y fortificando todos los elementos que han de consolidarla al presente, y que le han de dar el triunfo en lo futuro.

Esto es lo que se llama constituir una revolucion.

Dictar una constitucion cuando una revolucion está en marcha es paralizarla, diciendo:—*Hasta aqui!*

Una de dos.

O la constitucion es revolucionaria, y entonces no servirá para los tiempos ordinarios.

O la constitucion es estacionaria, y entonces llegará un dia en que la revolucion no cabiendo dentro de ella, la hará estallar para estenderse, como el pollo rompe el cascaron para vivir y crecer.

El dilema es de hierro.

Cualesquiera de sus estremos es fatal.

El uno compromete la libertad.

El otro compromete la revolucion.

Demos, pues, á la revolucion la constitucion que la falta, que la provincia, mala ó buena tiene su constitucion, aunque sus partes se hallen diseminadas en varias leyes orgánicas.

Como lo ha dicho Montesquieu, un pueblo, lo mismo que un hombre, tiene su constitucion desde el momento que existe, en que se mueve con regularidad y que todas sus facultades están en egercicio sin violencia y sin neutralizarse mutuamente.

Tenemos, pues, un órden constitucional.

¿Conviene destruir este órden, mas ó menos completo, para ensayar una teoria, que no es de necesidad vital?

Esta es nuestra duda.

Pero en lo que no vacilamos es en decir, que antes de constituir definitivamente la provincia, debemos constituir solidamente la revolucion.

No son los ciudadanos los que carecen de garantias constitucionales.

Mas necesita de ellas la revolucion.

La revolucion importa el derecho de vivir.

La constitucion supone que ya se ha conquistado ese derecho.

Conquistemosló primero, y luego lo reduciremos á la práctica, pero no empecemos á edificar la casa por el techo, porque por mas globos aereostáticos que le pongamos para mantenerlo en el aire, con un alfiler se revienta un globo y el techo puede rompernos la cabeza.

Hoy Martes 19 á las 7 de la noche se reune la H. J. de Representantes, para tratar sobre la eleccion de Gobernador Propietario, y sobre el sueldo de este y sus Ministros.

Se lee en el *Comercio del Plata* del 15 y 16 lo siguiente:

—El vapor Manuelita.—Debe salir en estos dias para Buenos Aires, habiendo sido fletado por los agentes paraguayos en esta ciudad para conducir á la Asuncion armas y pólvora que han comprado al gobierno. De Buenos Aires debe dirijirse el *Manuelita* al Paraguay.

—Nos informan que el Sr. Leal saldrá de Montevideo para Buenos Aires en el *Pedro 2.°* y que de allí seguirá para la Asuncion en el *Manuelita*.

—Opera Italiana.—Tambien somos de los que esperan á que la nueva compañia se muestre de nuevo para apreciar mejor sus cualidades. Sin embargo, ha bastado su estreno para hacer ver que posee elementos muy buenos para reemplazar con ventaja en algunos respectos á la antigua compañia.

—Compañia Italiana—Dícese hace algunos dias que esta compañia lírica pensaba enviar á Buenos Aires algunos de sus individuos, con perjuicio del público de Montevideo. Nuestro cólega de la mañana refiere tambien el mismo rumor, con la desaprobacion natural del hecho. Hemos recogido buenos informes acerca de esto, y podemos asegurar que la compañia italiana cumplirá las 30 funciones con todo el personal anunciado al abrir la temporada. Ella misma reconoce ese deber y no faltará á su compromiso; está satisfecha de la acogida que aqui ha tenido y su deber y sus intereses le prescriben no defraudar al público.

El Martes repetirá el "Hernani" y en su tercera funcion dará la opera "Montechi é Capuletti," en la cual se estrenará la otra primera dama, Sra. Rosa Olivieri Luisia. En seguida se dará el "Atila," de Verdi, y en esta ocasion trabajarán otro tenor y otro baritono.

Nos informan tambien que segun su contrata con el empresario, la compañia italiana no trabajará sino una vez cada semana. Si esto pudiera remediarse, el público lo agradeceria, y la compañia ganaria en ello, desde que trabajando como hoy tendrá una temporada de 30 semanas.

—Postes.—Dícese que se trata de abolir los postes, sacando los que hoy existen en las calles y prohibiéndolos para en adelante. De cierto, no vemos la conveniencia de los postes; por el contrario sin ellos seria mas regular el aspecto de las calles.

LITERATURA NACIONAL.

PLEGARIA

PARA ADORMECER A UNA SOMNAMBULA.

Qui vedo nel pensier
Freda una lingua, e due belli ochi chiusi
Rimaner doppo noi pien di faville.
PETRARCA.

I.

Espíritu invisible, que enajenas
Las potencias del alma, y con cadenas
Atas la voluntad:
Tu que gobiernas la imantada barra
Cuando el velo del cielo se desgarra:
Ven á ensayar aquí tu potestad.

II.

Y tu, muger, bañada en mi creencia,
Recibe en tu alma su impalpable esencia
Cual vaso de eleccion,
Se tu de la verdad sacerdotiza
Y álzate como nueva pitonisa
Con la aureola que da la inspiracion.

III.

Duerme, mas no por siempre inanimado,
El sueño por mis manos derramado
Angel de la amistad,
Como la flor que en noches del estío
Se adormece con gotas de rocío
Y se dispierta al ver la claridad.

IV.

Reclínate en el ála misteriosa
Del imantado sueño, niña hermosa,
Para soñar de amor,
Que la mujer que sueña es como el ave
Que oculta su ojo bajo el ala suave
Blanca como los velos del pudor.

V.

Permite que á tus ojos ponga venda
Y que en el fondo de tu suerte encienda
La antorcha de la fé,
Para que pueda ver tu inteligencia
Los mundos que se ocultan á la ciencia,
Y lo que el hombre al despertar no ve.

VI.

Tu cuerpo cubriré de espesas nieblas
Para que tu alma brille en las tinieblas
Cuál faro celestial,
Y se estiendan las alas de tu alma
Para volar á la rejion de calma
Donde se olvida el mundo terrenal.

VII.

Vuela á ese mundo do el error no existe,
Do la verdad magnética se viste
Con casta desnudez.
Mientras el manto de la fé te cubre
Dinos lo que tu vista allí descubre
Y desde lo alto de ese mundo ves.

VIII.

Duerme en un lecho de azuladas nubes
Para ir á despertar entre querubes
En la rejion de luz,
Cuál ave peregrina que se ausenta
Donde la noche el negro trono asienta
Y va á buscar las tierras sin capuz.

IX.

Duerme de ignotas flores coronada
Del salon entre el aura perfumada
Cuál angel infantil,
Para entreabrir tu vista adormecida
Al soplo embalsamado de la vida
Que refresque tu cuerpo juventil.

X.

Mas allá de ese sueño hay otra vida,

Que como flor á todas escondida
Fe da su emanacion:
Nueva tierra de América ignorada
Que en alas de la brisa perfumada
Anuncia su existencia á otro Colon.

Valparaiso, 1851.

B. MITRE.

FE DE ERRATAS.

En las poesias publicadas ayer tituladas "Extremauncion," en el verso tercero donde dice—"Como es tiempo de funcion," léase—"Como es tiempo de *fusion*."

CORRESPONDENCIAS

A IDA EDELVIRA.

Di piú sommo cantor ben degna sei,
Gentil Sirena, delle Muse suora,
Ma non sdegnar ten prego i versi miei,
Sebben la notte io sia e Tu l' Aurora.

Mentre la bella voce modulavi
La notte scorsa, e in estasi traevi
Le Dame, i Ganimedi, i pazzi ed i savi,
Me col tuo canto, in Ciel portato avevi.

In esso io vidi, Oh! deliziosa vista,
Tesser d' Apollo i piú stimati figli,
D' oro, e di lauro una corona mista.

Quando tessuta fú, Rossini il sommo,
Un nome vi scolpí! cinse una fronte!...
IDA era il nome—Tua...era la fronte.

C. S. V. G.

Precio Corriente del Metálico.

BUENOS-AYRES, OCTUBRE 19—A LAS 3.

METALICO....	Onzas—Se vendieron........	274½ á 275	
CAMBIO.......	Sobre Inglaterra............	65 ch	
	Id. Francia...............	83 á 83½ fr.	
	Id. Estados-Unidos........	2 p% de dto.	
	Id. Rio-Janeiro	½ p% de prem.	
	Id. Montevideo............	½ p% de desc'to	

DESPACHO DE ADUANA.

OCTUBRE 19 DE 1852.

A Santiago Blanco.—1 cajon bombas de vidrio para relojes.

A José Barbiere.—2 cajon camisas de hilo, 1 id. zapatos de charol, 1 id. oropel, cueros de carnero, pergamino, vasitos barnis, mesitas de madera, paisages de madera, 1 cajon con un torno para encuadernar libros, 2 id. barajas, herramientas para encuadernar libros, mantillas de túl y seda, 1 cajon camisas de algodon de color, id. de hilo blancas, pañuelos de algodon blancos, corbatas estampadas, crespon blanco, 1 id. vestidos de seda, retazo de raso, corbatas de seda, mantillas, pañuelos de seda negros, id. de color.

A Domingo Funes.—3 cajones charol, 2 id. casimir, 3 id. zapatos de charol, 1 id. medias de color, 1 id. hilo, 1 id. pañuelos de algodon.

A Caumartin.—1 cajon abánicos de madera, 1 id. acordiones pulceras elásticas, viceras, medias de seda para hombre y niño, guantes de seda, camisas de algodon de color, corbatines, guantes de cabretilla, para hombre.

A Diego Thompson.—2 fardos lana cruda.

A Mauricio Cruz.—1 cajon chalecos para hombre vestidos de verano para id.

A Diego Carti.—4 cajones hilo de ovillo.

A Nicholson Green.—1 cajon zaraza angosta, 1 fardo lienzo tabla, 1 cajon bramante,

A Bates Stockes y ca.—2 cajones pañuelos de mano, 2 id. muselina para vestido 1 id. hilo de carretel.

A J. N. Bieber y ca.—20 cajones sardinas.

A R. J. Carlisle.—105 cuñetes clavo, 1 fardo paño de estrella azul.

A Vam Prat.—60 cajones frutas en vinagre, 20 id. mostasa en salsa, 10 id. espárragas.

A Willson Bell y ca.—4 cajanes cómodas de noche, 1 id cuchillos de punta de 6 á 7 pulgadas, 1 cuñete estaño

A Tuyfford Hall y ca.—1 barrica limas, chatas id., triángulos.

A Brownelles Grey y Ca.—24 fardos lienzo, 24 idem bramante, 2 cajones zaraza, 12 fardos lienzo, 3 fardos lona blanca, 1 fardo bayeta de dos frisas grana, 5 idem lienzo azul, 9 cajones zaraza, 5 fardos lienzo, 5 cajones pañuelos de algodon.

A Sarrasin.—1 cajon sombreros, muestras de crespon, gorras de paja, viceras, guantes de hilo, bastones y plumas de acero.

HAN ENTRADO EN LOS ALMACENES DE ADUANA.

392 cajones, 93 fardos 40 bultos efectos y 12 cascos ferretería.

MARITIMA.

ENTRADAS—DIA 19.

Cádiz, el 5 de Julio, bergantin belga *Windhond*, de 203 tons., cap. J. H. Beckmann; consignado á Lezica y ca.; á los mismos, 129½ lastras sal, 10 pipas aguardiente.

Fondearon hoy.

Una barca polacra francesa, y un bergantin al parecer español.

ENTRADAS DE CABOTAJE.—DIA 18.

Salado, el 15, pailebot n. *Suerte*, de 20 tons.; á G. Rosas—con 500 quintales carne salada.

Salado, el 10, pailebot n. *Marinero*, de 15 tons.; á G. Rosas—con 12 pipas sebo derretido.

HAN ABIERTO REGISTRO.—DIA 18.

Montevideo, goleta correntina *Bella Juanita*; por Luis Frias.

Dia 19.

Liverpool, bergantin ingles *Yeoms*; por E. Green.

SALIDAS.—DIA 18.

Montevideo y Rio Janeiro, vapor de S. M. B. *Plumper*.
Idem goleta nacional *Ninfa*.
Idem vapor ingles *Countess of Lonsdale*.
Amberes, bergantin hamburgues *George & Aloys*.

LLEVAN BALIJA.

Montevideo, goleta oriental *Victoria*, Miércoles 20 á las 3.

AVISOS MARITIMOS.

Para Gibraltar y Génova.

El bergantin sardo SABINA, teniendo ya á su bordo el completo cargamento, dará á la vela para dichos destinos dentro de pocos dias; tiene aun algunos camarotes desocupados para pasageros, á los que promete un esmerado trato; para el arreglo de pasage ocurran á su capitan á la fonda de Acores, calle San Martin n. 118, ó á sus consignatarios Zumaran y Ca., en su escritorio calle San Francisco frente á la casa de Gobierno.

o19—3p

Para Nueva York

La muy hermosa y de primera clase, barca americana BENJAMIN AIMAR, de porte de 430 tons. su capitan Carrer; este buque es bien conocido como muy velero y es en todo sentido una de las mejores oportunidades de la carrera; teniendo ya una gran parte de su cargamento contratada y embarcándose, se desea pronta aplicacion; por fletes y pasages veánse con su consignatario el Sr. D. H. J. Ropes ó con— *Enrique A. Green*.
Corredor Marítimo de Número.
o15 6p Calle La Reconquista núm. 30.

Para Montevideo.

Saldrá para el Jueves 21 del corriente, el paquete oriental LUCITANO, admite carga y pasageros, para una y otra cosa ocúrrase á sus consignatarios los Sr. Jayme Llavallol é hijos, ó á Estevan D. Risso, calle Nueva núm. 4. o15—4p

Para el Paraguay tocando al Rosario, Paraná y Corrientes,

saldrá el vapor Norte-Americano *MANUELITA*, del 15 al 20 del corriente Octubre; admite flete y pasageros para los dichos puntos; para una ú otra cosa ocúrrase al Consulado de los Estados Unidos, calle de la Victoria núm. 106, ó al almacen de suelas calle de la Piedad núm. 115. o5—10p

Pour Cette et Marseille.

Partira vers la fin du courant, le très beau et fin voilier, de première classe, trois mâts barque français *Sainte Elizabeth*, de 203 tonneaux de jauge, commandé par M. Joseph Riello.

Ce beau navire neuf, cloué et chevillé en cuivre, et doublé en bronze, est d'une marche supérieure, ne prenant que 195 tonneaux de charge, a de très bons emménagements pour passagers.

Pour le frêt de quelques tonneaux de charge, ou pour passage, s'adresser a ses consignataires, les sieurs Arnoux et Ce. ou á Charles R. Horne, courtier maritime patenté.
Rue de la Reconquista, Nº 55. o7—20p

Para Génova en derechura.

PASAGEROS SOLAMENTE.

Saldrá en todo el presente mes la muy velera barca sarda *ROMA*, de 232 tons., su capitan D. Gerónimo Siccardo. Tiene exelentes comodidades para pasageros á quienes el capitan ofrece un trato esmerado; para ajuste de pasage véanse con el dicho capitan en la fonda del Globo ó con sus consignatarios
José Negrotto y Ca.
o8—15p Calle Representantes núm. 226.

Para el pais del Oro.

"*AUSTRALIA.*"

El muy velero, de primera clase, clavado y forrado en cobre
Bergantin ingles
"MARIA,"
de 291 toneladas,
su capitan D. Juan Howells.

Presenta una excelente ocasion á los que quieran trasladarse á dicho destino, y conducirá pasageros á los puertos de Adelaida y Sydney, á precio médico, dándoles buen trato; siempre que se presenten en número suficiente para determinar al capitan á emprender el viage; á cuyo efecto, los que se interesen en tomar pasage, podrán asentar sus nombres, ocurriendo hasta el dia 25 del corriente, al escritorio
No. 55 calle la Reconquista.
Carlos R. Horne.
o12 10p Corredor Marítimo de Número.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Individuos que solicitan pasaporte

DIA 16—3ª PUBLICACION.

Juana B. de Baudrix, con su hija Martina y Juana y 3 menores y 3 sirvientes, Rosa Rafo con 5 hijos menores, Francisco Olivero, José Uturbey, con su esposa, Santiago Ormello, Juan Francisco de la Serna, con su esposa Doña Rosa Frias, Eduardo Lawson, con D. Francisco Almeida, José Pablo Diaz, Federico Terrada, con su esposa Mercedes Demetri y 3 hijos menores	Montevideo
Montocie Haurrie	Uruguay
Manuel Barraud	Paraguay
Manuel Fernandez, con 1 sirviente menor	Corrientes
José Barutand	Valparaiso
Pedro Palle	Santa-Fé
Emilio Petuer	Mendoza

DIA 18—2ª PUBLICACION.

Santiago Meabe con un hijo menor, Jorge Becker, Manuel Maria de Diaz, Juan Etcheparborda, Urbano Perdiel, Bernardo Caustat con su hija Corina y una sirvienta, Juan Rafael Pereyra con su primo Martin Iraola, Bedro Grasso, Angelo Caballeros, José Iané, Carlos Rodriguez, Antonio Guastavino, Juan Monteros	Montevideo.
Zoila Lima, Pedro Coll con arria y los peones Pedro Ochoa, Benjamin Castro, Custodio Arias, Mauricio Nuñez, Juan de D. Nuñez, Antenor Pastoreza, Ecequiel Ramirez y Manuel Coll, Pedro Celada con arria y los peones José Astudillo, Juan Abellaneda, Ambrosio Echegaray, Gabriel Lisondo, Irene Espejo, Mateo Oliveres y Marcos Celada	San Juan
Fermin Cerviños	Carmelo
Hilarion Hormesto	Salto Oriental
Adolfo Coquetenix	Colonia
Juan Leocadio Abendaño con los peones Camilo Obejero, Manuel Gomez, Felipe Ruiz, Santiago Rea, Mariano Gallardo y Luis Gomez	Santiago
Ramon Sosa	Mercedes
Fernando Belichur	Uruguay
Vicente Benensola	Victoria

DIA 19—1.ª PUBLICACION.

Clemente Panau, Luis Benaverrieta con un niño, Juan Aristan, Martin Larroudo	Francia
Mariano Pastor, Juan J. Garcia, Ignacio Igaray, Maria Bernison, con 2 hijos menores, Aurora Sosa con 1 sirvienta menor, Maria Benaverreta, Teresa Ituño de Reissig con su hija Eloisa	Montevideo
Roberto G. Bellinghuist	Corrientes
Manuel Ribero, Liborio Sosa con su hijo Anastasio	Córdoba
Agustin Pedro Justo con su hijo Agustin	Paraguay
Gustabo Basilio, Juan Dogarzabal	Mercedes
Candida Zapata	Diamante
Alfredo Nicolas	Rio Grande
Antonio Abalos con Rosendo Aguar	Paraná
Antonio Gonzalez Moreno y el sirviente Francisco Peon	E. Oriental

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil D. D. Basilio Salas, se cita y emplaza, á D. Antonio Gifecer para que en el término perentorio de quince dias, comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado suficientemente instruido y espensado, por la oficina del que subscribe á hacer notificado de providencia en la demanda que contra dicho Gifecer sigue D. Juan Milez, bajo apercibimiento de darsele por notificado. Buenos Aires, Octubre 16 de 1852.
Ignacio Caballero.
o19 15p Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Domingo Pica, en los dias 18, 19 y 20 del corriente, y bajo las galerias de la casa de Justicia se han de hacer almonedas y remate de un terreno y ranchos situado en la calle de Venezuela cuartel núm. 34, en los terrenos conocidos por los hornos de D. Anastacio Sosa, compuesta en su estension de 8 varas de frente al Norte con 50 de fondo al Sud, tasada en la cantidad de 6,000 pesos moneda corriente y como pertenecientes á la testamentaria de D. Juan Robledo. Las personas que gusten imponerse de sus tasaciones, pueden ocurrir al infrascripto Escribano, á los efectos consiguientes. Buenos Aires, Octubre 15 de 1852.
o16—3p *Aranda.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D Basilio Salas, se apersonará Doña Rufina Orellano, en la oficina del que firma, dentro del término de ocho dias contados desde esta fecha, para ser notificada de Providencia, que ha recaido en el expediente, que sigue con su esposo D. Federico Rodriguez Gaete, bajo apercibimiento, que de no hacerlo lo seguirá el asunto en rebeldia—Buenos Aires, Octubre 15 de 1852.
o16 8p *Zeballos.*

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se citan llaman y emplazan á los que se consideren con derecho á los bienes del finado D. Juan Reyes, ya como acreedores ó herederos, para que comparezcan ante su Señoria por conducto del infrascripto escribano, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha á deducir la accion que les competa; en la inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuicio que por derecho haya lugar. Buenos Aires Octubre 11 de 1852.
o15—6p *Aranda.*

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, y bajo las galerias de la casa de Justicia, en los dias, 22, 23, y 25 del corriente mes, se han de hacer almonedas y remates de dos fincas, pertenecientes á la testamentaria del Dr. D. Mariano Guerra, situada una en la calle de la Defensa, con el núm. 230, y la otra en la calle de Chile, cuartel 20, Parroquia de la Concepcion, tasadas la primera en 80,000 pesos, y la otra en 5.500 pesos moneda corriente; las personas que gusten imponerse de sus tasaciones, pueden ocurrir á la oficina del que subscribe. Buenos Aires, Octubre 8 de 1852.
Ignacio Caballero,
o13—15p Escribano Público.

De órden del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D Domingo Pica, se cita y llama á las personas que se crean con derecho, ya como herederos, ó acreedores del finado D. Feliciano Cascallares, que falleció intestado, para que concurran á la oficina del que subscribe á oir las providencias que se dictaren en la Testamentaria del expuesto finado, de tres en tres dias, ó que nombren sus apoderados las personas que hasta hoy están presentadas, pues no se sabe de sus paraderos ó casas de su habitacion—Buenos Aires, Octubre 11 de 1852.
o12 6p *Mogrovejo*

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se cita y emplaza á los herederos de D. Antonio Nuñez, para que comparezcan ante su Juzgado, por la oficina de Hipotecas, en el término de 15 dias contados desde esta fecha, á ser notificados y estar á derecho en la demanda ejecutiva que les ha iniciado D. Manuel Ghiraldo por cobro de pesos; bajo apercibimiento de que sino comparecen se seguirá la causa en rebeldia.
Cabral.
o6—15p.

AVISOS DEL CONSULADO.

Por órden del Tribunal de Comercio, se sita llama y emplaza al prófugo, fallido Vicente Scarpa, para que en el término de 8 dias contados desde la fecha, comparesca ante este mismo Tribunal por la oficina del que firma á estar á derecho en el concurso que se ha formado á sus bienes á peticion de sus acreedores, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1852.
Ruperto San Martin.
o19—3p Escribano auxiliar del Consulado.

Oficina Originaria—
Por mandato del Tribunal del Consulado, se convoca á junta general de acreedores para el Jueves 21 del corriente á las 12 del dia, á todos los acreedores de D. Adolfo Otamendi, bajo la presidencia del mismo Tribunal y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que se hace saber para su asistencia debiendo concurrir con los documentos de crédito en el papel sellado correspondiente.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1852.
o19—3p. *Calleja.*

A peticion de Don Elias Saravia, que se ha presentado á este tribunal contra D. David Fernandez, por cobro de cantidad de pesos, y pide que se le cite por edicto y por los periódicos, á que comparezca en el perentorio término de tres dias á contestar su demanda bajo apercibimiento que en caso de no verificarlo, se procederá sin mas trámite á lo que hubiere lugar en derecho; á lo que se ha decretado por el tribunal—Como se pide=(hay dos rúbricas de los Señores del Tribunal).

En cuya virtud se cita y emplaza al dicho D. David Fernandez, en el término señalado al objeto indicado.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1852.
Antonio Fausto Gomez.
o15—3p Escribano Público del Consulado.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO ARGENTINO.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA,

EN BENEFICIO DEL ACTOR

WENCESLAO GARCIA.

El Viernes 22 de Octubre de 1852.

Público Argentino! Largo tiempo he dudado en la eleccion del drama que debia exhibirse en beneficio mio, por las grandes dificultades que me presentaba el reducido personal de la Compañia, mas hoy que he logrado vencer este inconveniente, y creyendo satisfacer en lo que me es posible á tan ilustrado público, he dispuesto la funcion siguiente—

Despues de una agradable sinfonía, tendrá lugar la representacion del interesante drama en 4 actos en prosa y verso del distinguido poéta español D. Antonio Garcia Gutierrez, titulado—

LA TERRIBLE VENGANZA DE UN JUDIO.

Nada me resta que decir del mérito del drama que tengo el honor de dedicar al gran pueblo de Buenos Aires, pues ya ha sido recibido por este ilustrado público con repetidos aplausos, y haciendo justicia á una de las mejores producciones del Sr. Garcia Gutierrez.

Terminará la funcion con un gracioso fin de fiesta.

Público Argentino. Si la funcion que os dedico merece vuestra aprobacion se habrán logrado los deseos de vuestro humilde reconocido actor—

Wenceslao Garcia

A las 8.

REMATES.

Por Thomas Gowland.

En la Alameda.

Del casco y útiles del bergantin nacional "Mentor".

El Lunes 25 del corriente á las 10½ en punto de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura en lotes segun costumbre.

Todas las járcias, velamen, anclas, cadenas, motonería, vergas y demas pertrechos de bergantin nacional MENTOR.

En seguida se rematará el casco, es forrado en zinc que se halla fondeado frente á la Comandancia de Marina.

POR EL MISMO.

Calle la Defensa, N.º 147.

El Jueves 21 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura á plazos y condiciones que se han de estipular al tiempo de la venta, un variado surtido de efectos, compuesto de lo siguiente:

Jaconas franceses de colores, zarazas id. de lindos gustos, casimires para pantalones, pieles fracesas de color para polacas, muselinas blancas y de colores, mahones de la India, tules blancos, zarazas anchas, telas de poncho, bramantes varias clases, medias id. id., cortes de chaleco, pañuelos de seda de manos, género de seda para vestidos de cuadros y bastones, cotines para chalecos, zarazas de luto, pañuelos de barege, géneros de algodon para pantalon, gambronas pieles, arpilleas alemanas; y otra porcion de efectos.

POR EL MISMO.

En el corralon de maderas, calle de Chile y Méjico frente al Rio.

El Lúnes 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por tener que liquidar una sociedad, todo el variado surtido de maderas de diversas clases existentes en dicho corralon, que consiste de:

Cuadernos enteros para buque nuevo, umbrales de algarrobo, mazas de quebracho y algarrobo, curbas grandes de algarrobo, tirantes y vigas del Brasil, orcones de ñandubay, algarrobo y blanquillo, postes de ñandubay, palos largos de algarrobo, una infinidad de costaneras y retasos de madera, curbas acerradas, una cadena gruesa completa, tablas y tablones, ejes madera del Brasil, burros de madera, estopa, un cerco de madera, camas enteras de algarrobo, piezas de vuelta entera, maderas de algarrobo y del Brasil, cuadernales, un palo de catorce varas, perchas, rejas de quebracho, 1 toldo completo, rayos de algarrobo, 4 ruedas con un eje para echar buques, algunos retasos de cadena, 1 lote de fierro, una escopeta, 1 armario, 1 máquina para hacer remache, clavason, alfajias del Brasil, azuelas y hachas nuevas, 1 cabrestante, 1 torno de fierro, 1 banco de carpintero, motones varias clases, 1 barco que está en astillero, porcion de madera vieja, fierros &a. &a.

POR EL MISMO.

El Viernes 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y á plazos que se han de estipular los siguientes artículos:

50 cajones almidon de canutillo americano, 50 idem idem del pais superior, 40 tercios yerba paraguaya, 30 petacones tabaco idem, 10 cajones fucileros americanos superiores, 50 tercios yerba paraguaya superior marca "Monte," 50 idem idem idem marca "L & A," 50 idem idem idem idem "Aives" 50 cajones té de perla, 40 idem jabon, algunas barricas clavo de olor y tapioca, azucar blanca y tercinda, betun en latas, y otra porcion de artículos.

Por Vivar y Billinghurst.

En su casa calle Santa Rosa núm. 19.

De efectos de almacen.

El Miércoles 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura, bajo condiciones que se estipularán los siguientes artículos—

100 tercios yerba paraguaya recien introducida, 100 petacones tabaco idem idem, 80 barricas azucar blanca del Brasil, 8 cajones jabon, 10 barricas sigarros paraguayos, 50 cajones idem idem, 7 idem grandes idem.

POR LOS MISMOS.

En su casa calle Santa Rosa núm. 19, de efectos de varias casas introductoras.

El Martes 19 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á las mas alta postura bajo condicciones que se estipularán, los siguientes efectos—

Zarazas anchas y angostas inglesas y francesas, lienzos de varias clases, bramantes idem, pañuelos de hilo para las manos, abanicos de la India, esteras de la India, celosias, idem géneros para pantalones de varias clases, brines franceses, cotelas blancas, damazco mezcla, idem de pura lana, merino floreado, tripe risado de lindos gustos, nuevos sombreros de felpa negra, hilo de 100 yardas de alejandro, medios guantes de seda, pañuelos de algodon finos, tela de poncho, mezcla, nuevos surtidos pieles pintados finos, muselinas pintadas nuevos gustos, cotonias para chaleco, cortes de chaleco de seda.

Con avería.

Hilo de Alejandro en ovillos, bramantes, libretas y cocos.

Por muestras en depósito.

Medias medias crudas, idem largas blancas de hombre y muger, calzoncillos de algodon, medias de seda cortas, camisetas de seda, pañuelos de bareje y de seda, genero para vestidos de algodon y seda gustos modernos.

POR LOS MISMOS.

En la boca frente al corralon de los Sres. D. Vicente Casares é hijos.

De la goleta francesa *Armonía*.

La venta de este buque tendrá lugar el Jueves 21 del corriente á las 12 del dia por no haberse podido efectuar el Lúnes á causa del mal tiempo

Por Ramon G. Ayrriola hermano

Calle La Defensa No. 14.

De efectos.

El Miércoles 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana á plazos y condiciones que se han de estipular, se rematarán indispensablemente á la mejor postura los siguientes efectos—

Casimires de lindos gustos, zarazas anchas y angostas, bramantes, lienzos, generos de pantalon, pañuelos de algodon pintados, paños, tohallas de hilo, ponchos de vicuña, idem ingleses, medias cortas, merinos, zarazas negras, pañuelos de rebozo, platillas, medias cortas crudas, sombreros, hilo de carretel, cotines, quitasoles, corbatas de seda, agujas, cintas de raso, muselinas negras, tiradores de campo, bramantes averiados, muselinas y otros muchos efectos que se manifestarán en el acto del remate.

Al mismo tiempo todo el contenido de una tienda cuyo por menor se manifestará en el acto del remate.

Por cuenta de aseguradores.

Con averia.—4 cajones muselinas, bramantes y otros efectos.

Por Federico Silva.

En su casa calle de Representantes núm. 133.

Mienda y merceria.

El Miércoles 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se ha de vender precisamente á la mas alta postura porcion de géneros para tienda y artículos de merceria de cuyo pormenor se dá una parte.

Un surtido generos de seda españoles en cortes muy ricos pequines y sargas negras, damascos de seda punzó, pañuelos de taparse ricos españoles, lienzos asargados, brines para pantalones de colores, hilo de carretel Alejandro, cordon blanco torcido, un surtido guantes de cabretilla, otro idem de seda, broches, cannstas, peines batidores, esterillas, suspensores, varios tejidos, paños tejidos surtidos, alemane-co, tohallas, casimires doble ancho para la estacion, idem negro rico, idem de colores lindos gustos, chales de seda, idem barelle, pañuelos de seda, percal frances floreado, sederias en cortes, barelles floreados y lisos, corbatas de seda floreadas, botones para pantalones, gorras de paja caladas, cintas para ribete, listados de algodon, camisas de hilo y algodon, sombreros de castor, cotonias para chalecos y muchos otros artículos que no se detallan por su estencion.

POR EL MISMO.

Muebles y otros objetos de sala, en su casa calle de Representantes N.º 133.

El Viernes 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de vender al mejor precio, porcion de muebles pertenecientes á una familia que se ausenta del pais—

2 cómodas de caoba, 2 sofaes de idem, 1 idem forrado en género, 1 ropero de caoba, 2 idem con espejos, 2 mesas consol piedra y espejo, 1 docena sillas de caoba, 1 cuja de caoba, 1 mesa redonda de la India, 1 id de cedro, 1 lavatorio frente de caoba, 1 idem de pino, 1 coleccion de cuadros, varios idem pintados al óleo, 1 alfombra de sala, 1 idem de iglesin, 2 lámparas solares, 4 id. francesas, 2 hermosos candelabros con bombas y espejos, 2 relojes de sobremesa, 1 juego café de porcelana, 1 caja de música, 1 hermosa licorera, 4 floreros de cristal, 6 id. de porcelana, 2 pianos de regulares voces, 4 pares candeleros de platina, mecitas redondas de luz, 2 id. cuadrados, 2 mesas de arrimo de caoba y otros muchos muebles y alhajas como relojes de oro y plata de bolsillo, cadenas para idem, prendedores y otra porcion de menudencias, que estarán á la vista.

Por Guillermo Quirno y Ca.

Calle La Defensa núm. 26.

De efectos de tienda,

El Miércoles 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á plazos y condiciones que se estipulará al tiempo de la venta los efectos siguientes—

Paños finos azules, idem medios colores, casimires de verano, cortes de idem, brines de hilo blancos y de colores, idem mezclas y de algodon, cantones, mahones, americanos, zarazas anchas y angostas, una cantidad de retasos de zarazas finas para camisas, muselinas y linoes de colores, pañuelos de seda y foulares, idem de rebozo de lanilla y algodon, idem de manos de varias claces, lienzos azargados americanos, listados idem, bramantes finos y regulares, platillas de hilo, creas de idem, camisas de zarazas, idem de listado americano, medias medias de colores y blancas, idem finas para señoras y otra porcion de artículos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

Calle La Defensa núm. 26.

Artículos de almacen.

El Jueves 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán en lotes a la vista los artículos siguientes—

95 rollos tabaco negro, que se venderán sin retirar lote alguna yerba misionera, idem parnaguá, azucar, cigarros de Bahia, miel y otros varios artículos que estarán á la vista al tiempo del remate.

AVISOS NUEVOS.

El Dr. Pedro Ortiz Velez, profesor en medicina, cirujía y partos, avisa al público que ha fijado su domicilio en la calle de Maipú num. 17, en donde recibirá consultas, por la mañana desde las 7 hasta las 9, y por la tarde desde las 4½ hasta las 6½. o8—20p

EL QUE suscribe previene á las personas que hayan dejado en su casa sombreros para componer ó que al tomar uno nuevo hayan dejado uno viejo para mandar por él, tuvieran á bien mandar por ellos en el término de 15 dias á contar de la fecha, pasado dicho término no tendrán mas reclamo á ellos; sombreria calle La Merced nú. 33. Nota: hago esta observacion á mis favorecedores por tener la mayor parte de mi casa ocupada con dichos sombreros.
o19—8p *Manigot.*

UN HOMBRE estrangero desea hallar colocacion para jardin, chacra ó quinta, en lo que es inteligente, y que dará buenos informes; ocúrrase á la entrada del mercado, casilla en que venden flores. o19—3p

Aviso de la Comandancia General de Marina y Capitania del Puerto.

Existen en la Costa de San Isidro dos botes que han sido encontrados; el que se considere con derecho á dichos botes puede ocurrir á esta Comandancia que justificando su propiedad les serán entregados. Buenos Aires, Octubre 19 de 1852.
o19 8p *Zapiola.*

Gorras á la última moda.

La acreditada fábrica de gorras calle de la Piedad num. 212 al lado de la Iglesia de San Miguel; tiene hoy un elegante y gran surtido de gorras de todas clases y tamaños, de raso, lisas, con blondas, con tules plegados á máquina, y con esterilla, de paja lisas y caladas, de crespones, de blondas negras, y blancas, de colores y de puro tul plegado, formas las mas modernas y tambien sombreritos para niños. Esta tienda ha hecho grandes adelantos en el buen gusto de la elegancia y trabajo de las gorras, para el efecto tiene un lindo surtido de géneros de todas clases, flores recien recibidas con frutas y plumas, cintas y plumas solas, y otros varios artículos de este ramo; se componen, limpian y adornan las gorras de paja dejándolas como nueva y se asegura que los precios serán tan bajos, que ninguna modista podrá ve der por el precio que en esta casa se vende, si las gorras que hay hechas no agradasen se harán con la mayor prontitud del modo y forma que las pidan. Los Sres. que gusten llevar para las provincias ú otro destino, por ser precios tan bajos, se les acomodarán en cajas de madera, de modo que nada sufran en el viage.
o19—8p

A LOS pulperos, en la calle del Parú núm. 154, se vende caña de superior calidad á seis pesos frasco, anis, ginebra y vino seco á siete pesos, y tambien un surtido muy variado de efectos de almacen que se venderán muy baratos. o19—5p

El que subscribe habiendo reconocido en alto grado á las personas que lo han honrado con sus visitas, siente vivamente no despedirse de todos, y aun no haber correspondido á algunas. La premura de tiempo, sus ocupaciones, y lo especialidad de sus circunstancias le han impedido cumplir tan grato deber, pero protesta que lleva gravada profundamente en su memoria las atenciones que ha recibido, que no las olvidará jamas y que espera con confianza que hallará disculpa entre sus amigos. Buenos Aires Octubre 15 de 1852.
o19—2p *José Maria Paz.*

Hopital Français.

Mouvement de l'hospice pendant le Mois de Septembre 1852.

Malades éxistans au 1.er Septembre.........	10
Entrés pendant le Mois......................	6
Total..............	16
Sortis Gueris................................	3
Restent en traitement au 1.er Octobre.......	13

La Comission de l'hospice français, á l'honneur de prévenir MM. les capitaines des navires français, qu'en acquittant la cotisation fixée pour chaque navire touchant á Buenos-Aires; ils auront le droit de faire traiter leurs équipages, *gratuitement*, á l'hospice,

Le Président,
J. Klappenbach.

UNA BUENA OPORTUNIDAD.—Se vende la fonda y billar de Italia muy conocida por su buena localidad, situada en la subida de la calle de Cuyo casa de altos núm. 1; su dueño la vende por ausentarse del pais. El que se interese por ella, en la misma fonda encontrará con quien tratar. o19—10p.

AL COMERCIO—La casa del que suscribe se ha trasladado de la calle de Mayo num. 26 á la de Representantes num. 51½. Buenos Aires, Octubre 18 de 1852.
o19—3p *Eduardo Du ao.*

SE VENDE una casa formando esquina á las calles de Santa Fé y Libertad, una cuadra al norte del Mercado del Norte y de la plaza Libertad; en terreno de 22½ varas de frente y 70 de fondo, con cuatro piezas, algunos arboles frutales y un buen parral. Para tratar ocúrrase á la calle de la Esmeralda N.º 78 donde vive su dueño. o19—6p.

PUERTAS Se venden á plazo ó al contado; seis de interior, una de calle y dos ventanas de madera de cedro y pino de thea, de construccion moderna y listas para colocarse: su precio muy acomodado. Se vende todo junto calle de Suipacha N.º 69.

NOVILLOS, Se compra una partida, pero que estén inmediatos ó de 30 á 40 leguas de la Ciudad, calle de Suipacha N.º 39
o19—3p.

A LOS 25,000 PALTOS,

Calle La Merced núm 35.

Ropa y efectos de toda clase para hombres.

En dicho establecimiento se encuentra una eleccion completa de paltós, levitas, fraques propios para la estacion; un precioso surtido de casimir de moda para pantalon, idem paltós, paño frances de todos colores, merinos, idem pique de seda para chaleco, idem cotonias, camisas de hilo, idem pechera de hilo, id. Monte Cristo, idem de bramante con tablas menudas, idem anchas, corbatas de seda de hilo de diferentes modas, sombreros de mucho gusto recien introducidos de felpa y de castor blancos, idem sin armar, mas de 300 chalecos hechos con variacion de color y de cortes, brines, mahon &a. &a., gorras de hombres y de niños de paño de crin y terciopelo. Despues para ropa blanca de adentro, medias blancas crudas, gris y de color, calzoncillos de algodon y lant., camisetas, idem suspensores de seda, guantes de hilo, cabritilla y seda negros y una variacion de efectos largos á detallar

NOTA.—Se hace y se corta toda clase de ropa á las medidas y al gusto de los interesados y á precios mas baratos que en cualquier otra parte. o19—8p

Prevencion al Comercio.

Habiendo pedido pasaporte para Montevideo D. Gregorio Iramain, ocurrí al Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Basilio Salas impidiéndoselo, el cual ofició á la Policia y Capitania del Puerto en este sentido. Posteriormente ocurrí al Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal Dr. D. Eustaquio J. Torres, impidiendo la salida para D. Francisco Iramain y su padre D. Gregorio; por tener contra ambos pendientes dos pleitos criminales por abigeor de ganados, que se están sustanciando. Lo que se comunica al Comercio para obviar perjuicios en las transaciones que verificasen.
o19 3p *A. M. Taboada.*

EL PARANA.

Los empresarios de la Imprenta Americana anuncian al público que por ella, desde el primero de Noviembre se publicará un nuevo diario marca mayor con el título que lleva este aviso, y redactado por el Sr. Marmol. Previenen tambien que por convenio especial con dicho Sr. han conseguido poder publicar desde el primer número del periódico, su novela original la "Amalia" de la cual no se hará mas edicion que la del diario, hasta el segundo tomo, del cual únicamente se tirará un número determinado de ejemplares por separado.

Las personas que deseen suscribirse al "Paraná" pueden ocurrir á la libreria del Sr. Villate calle del Perú num 131; libreria nueva calle de Representantes num. 75; libreria del Sr. Lesperon, frente al Colegio; libreria de Ortiz, calle Santa Clara num. 51½; y en la tienda de ropa hecha, del Sr. Lozano calle de Federacion al entrar á la Plaza. o19—3p

OUVRAGES FRANCAIS.
Librairie de Lucien,

Calle de la Victoria N.º 49.

Dictionnaire Universel d'histoire et de géographie contenant:
1º L'histoire proprement dite.
2º La Biographie Universelle.
3º La Mythologie.
4º La Géographie ancienne et moderne.

Par M. N. BOUILLET, conseiller de l'université, inspecteur de l'Académie de Paris.

Grammaire française de Noël et Chapsal fables de Lafontaine, précédées de la vie de l'auteur et suivies de Philémon et Bauyer.

Histoire de Louis Napoléon Bonaparte, président de la République Française, depuis sa naissance jusqu'á ce jour.

Victor Hugo. Discours prononcés á l'Assemblée Nationale.
Léon Guérin. Promenade au Jardin des Plantes.
Oracle des Dames et des demoiselles.

Nouveaux romans français illustrés.

LIBRERIA DE LUCIEN,

Calle de la Victoria N.º 49.

A 4 PIASTRES.

M. de Kinglin.
Eulalie Pontois.
Vendredi Soir.
Le masque de fer.
Balzac, La confidence des Rouggieri.
" Les deux poêtes.
" La vendetta.—Une double famille.
Albert Savarus.
Lord Byron, Le corsaire.—Lara, Heures du Loisir.
Paul Feval, Le banquier de cire.
Dumas, Un bal masqué.
Pauline.

A 6 PIASTRES.

Voyages de Gulliver.
Jeux et exercices.
La petite Fadette.
Balzac. Le martyr calviniste.
" Eve et David.—Facino Cane.
Séraphita, le bal de sceaux.
Lord Byron, Childe Harold, La fiancée d'abydos, Le giaour.

A 8 PIASTRES.

Dumas. Blanche de Beaulieu,
Cherubino et Celestini.
Le Comte de Horn, Eve einghum.

A 10 PIASTRES.

Mon oncle Thomas, L'Ascalante, Napoléon dans l'exil, Vertu et tempérament ou la conspiration, La marquise de Chatillard.
Paul Feval. Les fanfarons du roi, La fille des rois, suite á la quittance de minuit.
Histoire des Maréchaux de l'Empire, Les deux cadavres, Le vicomte de Beziers.
Balzac. Un grand homme de province á Paris, La femme abandonnée, Beatrix la grenadière.

A 12 PIASTRES.

Le comte de Toulouse, Riche et pauvre, Une heure trop tard, Sœur Anne.

A 15 PIASTRES.

Le péché de monsieur Antoine, La Tour de Nesle, Le bandit de Londres.

Voyage où il vous plaira par **Alfred de Mousset,** *suivi des contes de Charles Nodier, illustré de plus de* 100 *gravures séparées du texte.*

Voyage au Tour du Monde, par Arago, illustré.
Mémorial de Sainte-Hélène, illustré.
Les Mistères de Londres par Paul Feval.
Eugène Sue. L'Orgueil, la Colere.
Dumas. Le Comte de Monte-Cristo, Le Chevalier de Maison Rouge, Vingt ans aprés, Isabel de Bavière, le Maitre d'Armes.
Alphonse Karr. Une heure trop tard, Sous les Tilleuls, Genevieve.
Frédéric Soulié. Le Comte de Toulouse, le Vicomte Bezier, et un gran nombre d'autres *romans* illustrés.
Balzac, Paul de Kock, Pigault-Lebrun, Ricard, Alphonse Karr, Cooper, Walter-Scott, Victor Ducange, Eugene Sue, Comtesse Dash, Paul de Mousset, &a. &a. &a.

LIBRERIA DE LUCIEN,

Calle de la Victoria, N.º 49.

Papel MARION para billetes ricamente adornado de dibujos.
Cubiertas para cartas y tarjetas, ricamente adornadas de dibujos.
Tarjetas de todas clases, adornadas de dibujos.

Papel ministro de hilo fuerte, primera calidad.
El mismo idem, segunda calidad.
Papel ministro (Teillere) fuerte, riquisimo.
Papel de oficio de todas clases y tamaños.
Papel de carta superior.
El mismo para correspondencia del *Paquete*.
El mismo para factura, de seda.
Papel de carta de varios tamaños adornado, para invitacion, billetes &a.
Papel para correspondencia interior &a.
Papel reglado par factura y cuentas corrientes de varios tamaños.
Papel de luto, con su cubierta correspondiente.
Papel de todos colores para forro de libros, encuadernadores, &a.
Papel de dibujo superior calidad, tres tamaños.

Papel azul, rosado, verde, celeste.
Papel de música de varias reglas.
Portaplumas de todas clases, lapiceras para dibujo.
Plumas de ave cortadas y para portapluma.
Gran surtido de plumas de acero de las mejores calidades.
Tarjetas de todas calidades, adornadas, lisas, ordinarias &.
Tinta negra superior.
Tinta negra azul blanca, calidad superior.
Tinta azul celeste finisima.
Cortaplumas de un golpe.
Cortaplumas finos franceses de resorte superior temple.
Tinteros de porcelana muy ricos.
Tinteros de todas clases de escritorio y bolsillo con areniliera.
Lápices de papel, de dibujo &a., de todas clases.
Lacre verde, azul, celeste, punzó, perfumados, obleas con semanales.
Sellos, lapiceras de plata, carteras, libros de memoria &a., &a.
Un gran surtido de libros en blanco, copiadores de cartas, cuadernos todo con surtido general de tamaños.

A LAS PERSONAS CARITATIVAS.

Una pobre tullida que, hace años se halla postrada en una cama, suplica á las personas piadosas que la socorran con sus limosnas; favor á que ella corresponderá, pidiendo á Dios Nuestro Señor que les premie su caridad. Vive en la calle del Comercio n. 115.
19 p. *Margarita Arce.*

SASTRERIA ESPAÑOLA

Calle del Perú número 50.

En dicha sastreria se ha recibido por la barca francesa MARGARITA un gran surtido de varios efectos propios para la estacion y tambien ropa hecha que se venderá mas barata que en ninguna casa de Buenos Aires, á los siguientes precios.

Paltós de casimir rica clase	$ 180 á	200
Idem mas inferiores		150
Pantalones de casimir negro hechos		100
Idem de idem finos		100
Idem do idem regulares	70 á	80
Paltós para verano de lana y seda		60
Idem idem idem de Orleans género chinesco		80
Chalecos géneros de color		70
Camisas de hilo	60 á	65
Idem de pechera de hilo	35 á	40
Idem de Monte-Cristo	30 á	35
Idem de algodon blancas		25
Idem de colores		20
Cuellos de camisa de hilo	55 á	60
Idem de medio hilo	40 á	45
Idem de algodon		25
Corbatas de seda	25 á	40
Idem de idem hechas	20 á	25
Sombreros negros finos, última moda	65 á	75
Idem blancos de castor		130
Baritas de mano	10 á	15
Idem muy finas	30 á	60
Idem clase mas rica y con estoque	70 á	100
Medias finas de colores, la docena	60	

Y otra infinidad de artículos que hallarán á la vista en dicha sastreria. Tambien se hace ropa de toda medida segun la variacion de gusto que hallarán para poder elegir. o19—15p

INTERESANTE AL COMERCIO.

El que subscribe, apoderado especial de D. Luis Vernet, ausente hoy en Europa, acaba de adquirir del Superior Gobierno privilegio exclusivo por el término de ocho años, para el expendio y venta de un especial y recomendable específico obra de infinitos años de observaciones y tareas asiduas á que se contrajo tenazmente el expresado Sr. Vernet, hasta lograr un resultado cierto y evidente que coronó al fin su obra.

Este eficaz invento consiste en una preparacion, con la cual se bañan las pipas y otras vasijas de un modo que impide el derramen de los aceites, grasas y sustancias crasas; de manera que la exportacion que de estas especies se haga en pipas ú otras vasijas preparadas de la manera dicha, llegarán sin duda ninguna al puerto de su procedencia, sin haber teni do la mas pequeña merma en su contenido.

Vease, pues, cuantas y cuan positivas son las ventajas que el comercio recoje del uso de este feliz descubrimiento, por cuya razon no trepido en exhortarlo á que se entregue con confianza á esperimentar sus efectos; seguro de que no será burlado. Se asegura la merma libre de rotura.

Las pipas preparadas se hayan en venta en la fábrica de veneno para cueros, calle de Balcarce número 59.

Domingo Gandulfo.

o18—10p.

DEPOSITO DE ROPA HECHA

DE

JORGE TEMPERLEY.

Calle la Merced N.° 62.

Efectos recibidos por la Margarita del Havre.

Un surtido completo de paletos y levitas (para hombre) de casimir de gustos muy variados; paletos, levitas y fraques de paño merino, chaquetones de idem como para andar á caballo; fraques y levitas de paño fino negro y de colores, paletos de lustrina, idem de brin, idem de cotonia, vestuarios completos de brin como para hombre; paletos de casimir, idem de brin como para niños; vestuarios de casimir como para niños de 4 á 10 años; camisas blancas de hilo, idem pechera de hilo, idem mecánicas, idem con pechera de color con volado, idem de color, calsonsillos de género de hilo, idem de algodon, medias cortas de seda rayadas, idem de hilo, idem de algodon; un lindo surtido de corbatas de moda, corbatines de resorte, guantes de cabritilla, idem de seda, idem de hilo de escocia, bastones y látigos de mucho gusto, paraguas de seda, anteojos de teatro de marfil, un rico surtido de sombreros de castor blanco con pelo, idem sin armar, idem de felpa negros como para hombres y niños, gorras de paño de todas clases, idem para niños, un surtido de calzado frances compuesto de botas y botines de charol, botines de paño, zapatos y zapatillas de charol como para baile, zapatos de goma, chinelas para adentro de casa, y muchos otros artículos que se venderán á precios acomodados.

Hay tambien un rico surtido de paño fino negro y de color, casimires y brines de mucho gusto como para pantalon, géneros de chaleco de todas clases, y se corta y se hace toda clase de ropa pudiendo en 24 horas hacerse un vestuario completo. o19—30p.

Avisos de la Policía.

Existe en este Departamento, un caballo saino, una silla inglesa, freno y riendas correspondientes. La persona que se considere con derecho á estos objetos puede presentarse en la oficina de órdenes, que justificando su propiedad le serán entregadas. Buenos Aires, Octubre 16 de 1852.

Azcuénaga.

DESEA hallar colocacion un mozo estrangero en algun almacen por mayor y de menudeo en la ciudad ó campaña, tiene personas de respeto que lo abonen, los señores que lo necesiten pueden verlo en la calle de la Victoria n. 282. o19—3p

SE PRECISA un mozo para un almacen de menudeo, en la calle de las Artes núm. 134. o19—3p

COCINERO ó cocinera, se precisa uno que quiera salir á una quinta á corta distancia de la ciudad; ocúrrase á la calle de Santa Rosa núm. 17. o19—3p

SE VENDE por poco precio una volanta de cuatro ruedas, muy cómoda fuerte y liviana, de buelta y vuelta entera, ocúrrase á la quinta que hace esquina á las calles de Santa Fé y Talcahuano. o19—5p

VINO Priorato añejo superior, queso lejítimo de tafi muy rico, se halla de venta en los almacenes calle Defensa núm. 214, al lado de la Imprenta Americano, y calle Federacion núm. 181, frente la Imprenta 9 de Julio. o15—3p

SE DESEA vender en la casa de teja, partido de Quilmes, toda la hacienda y útiles concernientes á un hermoso establecimiento de chacra, el que tiene por su cualidad y buenos pastos, todas las ventajas deseables para la crianza de ovejas y cualquier clase de hacienda. Para tratar ocúrrase allí mismo donde encontrarán al interesado. o19—3p

AMA DE LECHE se precisa de una para criar una niña de siete meses, ocurra á la calle San Francisco frente á la casa de Gobierno. o19—6p

EN 12 MIL PESOS, se vende una casa en la calle de Tacuarí de la Concepcion cinco cuadras y media sobre la derecha con dos piezas, pozo de balde, y ocho y tres cuartas varas de frente, y cuarenta y dos de fondo, su dueño vive en la calle de Tucuman frente al núm. 210. o19—4p

MERENGUES de Frutillas, desde hoy se encontrarán en venta en la Confiteria de Grido, calle del Perú núm. 14. o19—3p

AMA DE LECHE se necesita una que tenga buenas recomendaciones; en la calle del Parque núm. 120, á cualquier hora del dia. o19—4p

A los piadosos corazones—Undesgraciado jóven Argentino que en el periodo de 14 años jime en el lecho del dolor, tullido y plagado de lastimadas llagas, en tan lastimero estado sin recurso alguno á su subsistencia que la piedad característica del público respetable, á quienes suplica por el amor de Dios Nuestro Sr. le prodiguen sus limosnas, dignándose pasar por su habitacion calle del Parque núm. 264, cuyo bien será eternamente grato ante la Divina Providencia.

José Sinforoso Martinez.

SE ALQUILA una ó dos piezas amuebladas con toda la asistencia precisa en una casa decente, calle Mayo núm. 24, (casa de altos) o19—4p

SE VENDE un puesto muy acreditado en la calle de Santo Domingo n. 123, allí hallarán con quien tratar, su dueño lo vende por tener que ausentarse del pais. o19—2p

EN LA calle Victoria núm. 137, se toman caballos por mes bien cuidados, tambien hay buenos caballos para alquilar mansos y gordos, en la misma casa se necesita un peon que sea inteligente. o19—4p

SE ALQUILA una casita de 4 piezas y demas oficinas, de la Iglesia de la Concepcion cinco cuadras para Barracas, calle de Cochabamba; darán razon en la calle de Chacabuco n. 68; en la misma casa darán razon de una chacra que se arrienda. o19—5p

UNA CHACRA se alquila ó se vende con cinco habitaciones de azotea en un lindo parage, entre San Isidro y la Punta, sobre el camino real á dos cuadras del rio; ocúrrase á la Imprenta de este Diario, ó á la Sastreria al lado del Banco. o19—7p

TABACO americano superior, á cinco pesos libra, y por arrobas mas barato en el almacen calle Corrientes núm. 42. o19—2p

SE VENDE en la calle de la Libertad cuadra y media de la plaza de este nombre para las 5 esquinas, un terreno poblado de árboles, sereado de tabla, con 17 y cuarta varas de frente al Este y 70 de fondo; el que se interese ocurra á la calle de Tucuman n. 31, en la misma casa se alquilan 2 viviendas para hombres solos. o18 3p

Funeral.

Los hijos, nietos y demas deudos, del Canónigo Dignidad de Presbitero, Dr. D. Felipe Elortondo y Palacios, y D. Fermin Maria de Osun, albaceas testamentarios de la finada Sra. Da. Agustina Alvarado de Osun Q. E. P. D., ruegan á las personas de su relacion y amistad que no hayan recibido esquela de invitacion por descuido ú omision de los repartidores, se dignen dispensarles el honor de acompañarlos á los funerales que por el descanso eterno del alma de dicha finada se han de celebrar en el templo de San Ignacio, el Jueve 21 del corriente á las 10 de la mañana, lo que agradecerán intimamente. o19—2p

SE ALQUILA una casa con altos y mucha comodidad aparente para algun negocio, en la Plaza Nueva calle de las Artes núm. 84 y 86, el que se interese por ella, puede ocurrir á la calle Santo Domingo núm. 161, que encontrará con quien tratar. o19—10p

CONCHAVADA se necesita una en la calle de las Artes núm. 100. o19—3p

DEBIENDO concluirse muy pronto la refeccion de la casa de espositos, la sociedad de beneficiencia desea encontrar algunas amas de leche para que esten en la casa antes de abrirse al público. Las que quieran servir pueden ocurrir á la casa de la Señora Presidenta calle de la Reconquista núm. 66, ó a la de la Secretaria calle del Perú núm. 91. o19—8g.

UNA prensa de litografia grande, y otra chica con todos sus útiles, tintas &a. se venden muy baratas en la calle Federacion núm. 242. o19—3p

SE ALQUILA una casa por los corrales de la Recoleta calle por medio con el saladero del Sr. Quirno, tiene ocho piezas, cocina y dos grandes patios, ocúrrase a la calle San Martin núm. 157. o19—5p

COCINERA que conozca su oficio y dé recomendaciones; se precisa en la calle de Federacion núm. 123. o19—3p

SE ALQUILA ó se vende, la muy hermosa casa de altos calle del Buen Orden núm. 253, antes de llegar á la plaza de la Concepcion propia para negocio, de bastante abitaciones y tiene un excelente algibe, el que se interese ocúrrase á la misma. o19—6p

SE VENDE el Café de la Paz situado entre las calles San Martin y Cuyo, el que se interese encontrará con quien tratar en la misma casa á cualesquier hora del dia. o19—5p

MAESTRO de Matemáticas, se precisa uno bueno para dar lecciones á un jóven algo ejercitado en esta ciencia, en la calle de Santa Rosa núm. 115. o19—3p

COCINERO que sea inteligente, y que de buenas recomendaciones, se necesita en la calle de San Francisco núm. 105. o19—3p

SE NECESITA para una casa de negocio en la campaña un jóven de 16 á 18 años, hijo del pais que dé buenas recomendaciones, ocúrrase á la calle del Perú núm. 170. o19—3p

AMA DE LECHE se necesita una que tenga buena recomendacion, á quien se pagará un buen sueldo, ocurra á la calle Independencia núm. 86. o19—3p

SE VENDEN 50 ó 60 potros de doma, veinte leguas de esta ciudad al Norte; puede tratarse de ellos en la calle de la Piedad núm. 129. o19—3p

SE HAN robado una niña de cuatro años, llamada Higiana Quevedo, de la casa calle Arenales media cuadra del hueco de cabecitas, es trigueñita, lleva vestido amarillo de boladito, calzon blanco, botin negro, y aritos de oro en las orejas; quien de noticias de su paradero en dicha casa recibirá una gratificacion. o19—3p

EN LA calle Santo Domingo núm. 106, hay para alquilar una pieza hermosa con dos ventanas á la calle, se prefiere sean hombres solos; para tratar ocúrrase á dicha casa á cualquier hora del dia. o19—10p

SE VENDE dos cuartos con sala, aposento, patio y demas oficinas, situados en la calle del Parque núm. 106 y 108; para tratar ocurran á la dueña calle la Reconquista núm. 220. o19—3p

COMIDA para hombres solos y familias, se ofrece dar por una señora con el mayor aseo, y precio acomodado; tambien se ofrece para planchear y hacer lavar ropa de Señores solos ó de familia; ocúrrase á la calle del Cerrito núm. 51. o19—4p

LIBRERIA DE LUCIEN

Calle de la Victoria núm. 49.

ANALISIS

DEL SOCIALISMO,

y exposicion clara, metódica e imparcial de los principales Socialistas antiguos y modernos, y con especialidad los de San Simon, Fourier, Owen, Luis Blanc, P. Leroux y Prudhon.

Bajo este título acaba de recibirse una obra que con justa reputacion ha despertado en Europa la mayor curiosidad por la reseña interesante é imparcial de las principales sectas socialistas antiguas y modernas, donde aparecen San Simon, Owen, Proudon y hasta los Moravos y los Jesuitas del Paraguay.

En el momento actual en que la idea socialista agita al mundo, conmueve las inteligencias europeas, y pone sobre el quien vive á las potencias mas fuertes, no es licito á ninguna persona sensata el ignorar los medios que se emplean, esa palanca terrible que ha sublevado á toda la Europa.

La mayor imparcialidad en el examen de los sistemas verdaderamente curiosos, la lógica mas conveniente en las deducciones dimanadas de esos sistemas, y en fin el estilo mas puro y facil, presiden á esta importantisima obra y la recomienda especialmente á todos aquellos que quieran iniciarse á esas teorias tan sabiamente juzgadas por el distinguido DONOSO CORTES.

DONOSO CORTES.

OCIALISMO, LIBERALISMO Y CATOLICISMO.

El marqués de Valdegamas, Donoso Cortés, acaba de publicar bajo el título de "Ensayo sobre el Catolicismo, Liberalismo y el Socialismo," una obra que ha producido una revolucion inmensa en el mundo político y religioso, por la solucion de los problemas palpitantes de actualidad que preocupan vivamente la sociedad europea. El lenguaje seductor y el raciocinio sencillo y convincente que le caracterizan á tan alto grado, le han valido distinguidos aplausos de parto de la prensa europea y especialmente de la que tiene mas renombre en Paris. o16 5p

Consulado de España.

La persona que se considere con titulo legítimo de sucesor ó representante de D. Apolinario Borrafo y Lopez, natural de Galicia, se servirá presentarse en este Consulado.

Se desea saber igualmente el paradero de D. Carlos Arribas natural de Vigo (Galicia,) que en el año de 1848 regresó á Córdoba despues de haber estado en el Rosario, Provincia de Santa-Fé. o18—3p.

BARATO en el almacen de calzado calle de la Victoria núm. 180, se ha recibido un nuevo surtido de zapatos de cabretilla con pinos bordados sumamente finos, de raso blanco igual calidad, y botinados de género con resorte, botines ingleses para hombre, todo lo que se venderán á precio módico. o16—3p

EL 11 DE SEPTIEMBRE.

POLKA, dedicada á los Valientes Guardias Nacionales de la Provincia de Buenos Ayres. Se vende en la Litografia de Julio Pelvilain, calle de Santa Rosa núm. 115. o16—5p

AMA DE LECHE se ofrece una para criar en su casa que dará buenos informes, ocúrrase á la calle de Charcas al lado del núm. 203. o16—3p

PERDIDA El Sábado 9 del corriente, se perdió una camisa, en calle de Chile entre Santa Rosa y Representantes, ruegáse á la persona que la haya encontrado la entregue en la calle la Defensa núm. 165, que recibirá 50 pesos de gratificacion, la camisa es muy conocida por su particular hechura, y su dueño la reclamará donde la vea. o16—3p

EN LA calle de las Piedras núm. 80, se vende un rico piano de cola, que se dará por un precio acomodado, quien se interese en él, puede ocurrir allí mismo para tratar. o16—5p

SOCIEDAD Filarmónica, se invita á todos los miembros de dicha sociedad á junta general para el Viérnes 1 del corriente á las 7½ de la noche, con el objeto de nombrar una comision directiva permanente, y se encarga la mas puntual asistencia á la hora designada. o16 3p

COMERCIO de carne, los Sres. que deseasen entrar en relacion con el propietario del secreto y privilegiado para conservar las carnes crudas sin sal, para el comercio estrangero, pueden verse con el interesado en la calle del Parque núm. 192, por la mañana hasta las once. *Olden.* o16—3p

EL ONCE DE Septiembre, Vals para el piano forte, se halla en venta en la libreria de Ortiz; calle Santa Clara No. 51½. o16 5p

A los Sres. Estudiantes.

Se recomienda á los Sres. Estudiantes, el curso de lecturas sobre Retórica y Oratoria del Sr. Adams, traducida por el Sr. Ballivian, como un tratado completo y de un gusto perfecto en literatura, esta obra, lo mejor, sin duda, en su género, es no solo útilisima como elemental, sino capaz de formar en el estudiante un estilo puro y perfecto. Hay muy pocos ejemplares en venta en la Libreria de Ortiz calle Santa Clara núm. 51½. o16—3p

LA COMISION nombrada para recolectar los fondos para la obra de San Miguel, se ve en la necesidad de suplicar encarecidamente á las personas á quienes se ha invitado y que generosamente han ofrecido contribuir á tan piadoso objeto, se dignen llenar su religioso designio por medio de la posible brevedad en la entrega de la cantidad que á bien tubiesen donar. Con este motivo se repite la misma súplica á los piadosos habitantes de la ciudad y campaña: esperando que contribuirán con sus limosnas á tener parte en una obra, en que se interesan la religion y el decoro del pais.

Gobriel Fuentes—José M. Posse—Pedro J. Vela—Laureano Rufino—Jorge Atucha—Jorge Terrada.

o16—10g

Silabario enciclopédico ó el niño instruido.—1 tomo, con láminas, 6 pesos.

Requejo español—latin—1 tomo.

Cornelius Nepotes—1 tomo.

Gramática de **Nebrija**—1 tomo.

Ovidii Nasonis tristium—1 tomo.

Fábulas de **Esopo**.—1 tomo.

Las siete partidas—5 tomos, edicion de Barcelona.

El litigante instruido—1 tomo.

Manual del abogado americano—2 tomos.

Bello, derecho de gentes.—1 tomo.

Arte de la Correspondencia, en 6 idiomas.

Guia de la **Conversacion** español frances.

Guia de la **Conversacion** italiana frances.

Vocabulario, en 6 idiomas. 1t.

El Novísimo Chantreau. 1t.

Diccionario frances español, Fonseca. 1t.

Diccionario frances español. Lopez, de bolsillo. Libreria de la Victoria, calle del Perú núm. 20. o15—5p

PERDIDA El Sábado 9 del corriente, se ha perdido un botin de señora, el que lo entregue en la calle Victoria núm. 61½, recibirá una gratificacion. o15—3p

DEPENDIENTE para la campaña, se ofrece uno que dará buenas recomendaciones; ocúrrase á la calle de la Piedad núm. 317. o15—3p

SE PRECISA un jóven estrangero para una casa de negocio, que sea inteligente y que pueda dar buenas recomendaciones; ocurra á la calle del Temple, esquina á la del Paraná, del Jardin Argentino una cuadra para el campo. o15—4p

GRAN BARATILLO.

En la tienda de dos puertas, calle de Representantes núm. 72, frente á la Fonda de la Alianza, se venderá todo el surtido de dicha tienda, á unos precios demasiado baratos, y son como sigue:—

Muselinas de colores pintas muy firmes para vestidos 20 pesos corte; idem de motita de color 20 pesos; idem idem de id. muy ricas 25 pesos; idem idem blanca á cuadros muy finas 20 pesos vara; linó blanco para forro de mas de vara de ancho 12 reales vara; idem blanco muy fino 3 y 3½ pesos vara; cocos angostos para vestidos 8 pesos corte; idem anchos muy finos 15 y 18 pesos; idem de lo mas superior que viene pinta menuda como para camisas 3 pesos vara y 20 pesos corte; listados franceses colores firmes 18 y 23 pesos corte; tul blanco y negro de motitas muy ancho 5 pesos vara; tartanes de colores muy anchos 20 reales vara; cocos negros para luto muy buenos 18 pesos corte; idem de colcha de lo mejor que viene 25 y 30 pesos corte; cortinas blancas bordadas para ventanas 45 pesos par; gasillas de seda lisas ante blanca rosa y negra 5 pesos vara; tules de seda de colores muy finos 5 pesos vara; barelles negros de lana muy finas 35 pesos corte; idem de idem de colores 65 pesos corte; idem de idem de lo mas rico cuadros de seda 80 pesos corte; fulares de seda para vestido 110 pesos corte; escoseses de seda colores modernos y clase muy fina 170 pesos corte; tornasoles de colores muy buenos 12 pesos vara; idem negro muy ancho rica clase 28 pesos vara; terciopelo negro superior 30, 40 y 50 pesos; idem de lo mejor verde y turquí 50 pesos vara; pañuelos de seda de manos colores modernos 10, 12 y 18 pesos; idem del cuello con fleco 15 pesos; idem de seda de rebozo 60, 80 y 100 pesos; idem superiores 140 y 160 pesos; idem de espumilla para la cabeza 12 pesos; idem de idem de rebozo de colores rica clase 140 pesos; velitos de seda de colores para gorras 12 y 15 pesos; esclavinas blancas de tul bordadas rica clase 30 y 35 pesos; idem de seda blancas y negras 40 pesos; camisolines de tul bordados muy finos 10 pesos; mangos de tul de lo mas fino y mas moderno 18 pesos vara; pañuelos de barelle de rebozo 12 y 18 pesos; idem de lo mas rico de gasilla 60 y 70 pesos; pañuelos blancos de algodon guarda de color 12 reales y 2 pesos; idem de idem de color 12 reales, 2 y 3 pesos; idem de hilo todo blanco como para hombre 5 pesos; idem blancos guarda de color 6 y 7 pesos; corbatas de seda para el cuello de niñas con fleco 3 pesos; bramante muy bueno 1 peso, 10 y 12 reales; idem superior 14 reales vara; lienzo muy bueno 1 peso vara; idem de tabla rico 10 y 12 reales; idem ancho fino 1 reales; idem asargado de lo mejor que viene 2 ps; idem de tabla de doble ancho 3½ ps. vara; platilla de doble ancho muy buena clase 2 pesos; coleta plomo y negra 14 reales; idem color paja 12 reales vara; coco color rosa muy bueno 2 pesos vara; coleta rosada de hilo 20 reales vara; listado azul americano para camisas 2 pesos vara; cotin para colchones buena clase 12 reales; idem de doble ancho 3 pesos; idem americano superior 2 pesos vara; alemanisco de hilo para tohallas 4 pesos vara; tohallas de puro hilo 5, 6 y 8 pesos; brines de hilo para ropa de niños 3 pesos vara; idem superiores para pantalones 5 pesos vara; idem franceses de lo mas rico 8 pesos vara; idem plomo liso 3 pesos; cotones de colores para chalecos 8 pesos corte; piqué blanco y ante de lo mejor para chaleco 20 pesos; corbatas de seda para hombre de colores 10, 12 y 15 pesos; medias cortas para niños 12 reales, 2 pesos y 20 reales par; idem cortas de color para hombre 2 pesos, 20 reales y 4 pesos par; idem blancas largas para id. 5 pesos par; idem de idem para señora muy buenas 20 reales y 3 pesos; idem inglesas de lo mas superior 5 pesos; idem de algodon negras 2 pesos; camisas de color finas 12 y 15 pesos; idem blancas muy ricas á 25 pesos; casimires para pantalones de pura lana y gustos bonitos 35, 40 y 50 pesos corte; paño azul superior 35 pesos; idem de poncho muy bueno 40; damasco de lana floreado 10 pesos vara; idem superior todo punzó 12 pesos; bayeta de medio pellon punzó de 2 varas de ancho 12 pesos; idem fajuela de pura lana muy ancha 9 pesos; saleros de cristal de boca muy finos y bonitos 5 pesos par; tasas de porcelana doradas para café 70 pesos; una docena cajas de un idem de frasquitos de aceite para el pelo superior 10 ps; cadenitas de acero muy finas para reloj á 5 pesos; peinetas de piedras para tertulia ó teatro a la última moda á 30, 40, 50 y 60 pesos; varitas de ballena para los niños á 10 pesos; cuchillos para mesa cabo blanco con tenedores á 22 pesos docena; corcees de rondanita y á la perezosa á 25 pesos; brin blanco de algodon muy bueno á 3 pesos; idem superior á 4 pesos; pañuelos de seda negros de rebozo superior clase á 140 pesos; alepines de colores para vestidos muy finos á 12 pesos vara.

Y un surtido general de efectos aparentes para la estacion como raso negro Español, pequin negro rico de mas de vara y cuarta, paño negro y de colores, casimires finos de varias clases, muselinas blancas bordadas para colgaduras de 2¼ varas de ancho, pañuelos de cachimir de lo mas rico, chales de gasilla selestos, y una variedad de artículos que se venderán demasiado baratos. o16—10p

ALMANAQUES,

Para el año de 1853.

Hay en venta por mayor y menor, en la Imprenta "Constitucion" calle de Representantes núm. 132. o15—5p

SE VENDE los restos de un almacen que está á inmediaciones de la plaza del Temple, la mayor parte es maiz y carbon, quien se interese puede ocurrir á la barberia calle de las Artes núm. 143. o15—3p

COCINERO—Uno que entienda el arte de cocinar, encontrará una buena colocacion en una casa de familia, calle San Martin núm. 128. o15—5p

GRAMATICA de Urculla, para aprender ingles, se acaban de recibir una edicion nueva en la Libreria Inglesa, núm. 20, calle San Martin. o15—5p

SI ALGUNA familia alemana ó vasca quiera poner un tambo, se le proporciona casa, y campo, para tener las vacas, y tambien es propio para cria de gallinas, á las personas que puedan convenirle ocurran á la calle de Santo Domingo núm. 60. o15—5p

SE VENDE una chacra situada en el camino de San Isidro, con grandes alfalfares, monte de ricas frutas y casa muy cómoda. Para tratar ocurran á la calle La Defensa n. 90. o16—3p

OFICIAL carpintero, y un medio oficial, se necesita en la calle Defensa núm. 324. o18—3p

A LOS MAESTROS barberos, se vende una partida jabon de Córdoba propio para afeitar y único en plaza. En el almacen calle Reconquista No. 159.

Tambien se vende en la misma casa doce postes de vereda usados, y una porcion de ladrillos y tejas. o16 5p

TENEDURIA DE libros—Un sugeto de bastante honradez que posee y que ha practicado por espacio de algunos años en Europa y en esta capital dicho mét do por partida doble, se compromete bajo un sistema claro y sencillo, á dar lecciones particulares á los jóvenes que continuamente abrazan la brillante carrera del comercio. Las personas que deseen honrarlo con su confianza, se apersonarán á la Libreria de Whilatto calle Perú No. 13½ á cualquiera hora, que allí encontrarán con quien tratar. o16 4p

IDIOMA FRANCES en 60 lecciones, por un profesor de la Universidad de Paris, calle de la Merced n. 126. o11—10p

LIBROS NUEVOS.

—0—

Manual del Parroco americano ó instruccion teológica, canónico, Legal dirigida al parroco americano, sus derechos, facultades y deberes, y cuanto concierne al cabal desempeño del ministerio parroquial, obra enteramente nueva útil á los parrocos, confesores y demas eclesiásticos. 1 tomo.

El Libro de los Confesores

Escrito en frances,

POR M. J. GAUME.

Vicario general de Nevers

Aumentado con las citas originales de Santa Teresa de Jesus y las prerrogativas de la iglesa española segun la bula de la Santa Cruzada. 1 tomo grande.

El almacen de los niños, por madama Leprince de Beaumont, nueva y rica edicion con 150 láminas. 1 tomo.

Diccionario de Sinónimos, de la lengua castellana, por D. P. Maria de Olive, nueva y riquísima edicion. 1 tomo.

Diccionario de la Rima de la lengua castellana, por D. Juan Peñalver, nueva y riquísima edicion. 1 tomo.

Cartas á Mira, sobre la mitología en prosa y verso por Demoustier. 3tomos. Todos estos libros nuevos se hallan de venta en la Libreria de "Lucien", calle Victoria núm. 49. o7—5p

AL PUBLICO. Los hermanos Stabler, fabricantes de carruages de todas clases, tienen el honor de avisar al público en general que acaban de trasladar su fábrica de la calle San Martin á la misma fábrica que ha ocupado por mucho tiempo D. Luis Sauso, barraca de Fragueiro, calle Alameda al lado de la bateria Libertad, por tener toda especie de comodidades, en donde continuarán en la fabricacion de carruages al gusto mas moderno. Se encargan de toda especie de composturas y reciben carruages á deposito.

Deseando acreditarse ante el público, trabajarán á precios moderados. Tienen en venta una hermosa volanta llegada de Paris últimamente por la fragata francesa MARGARITA.

Barraca Fragueiro, calle Alameda, al lado de la bateria Libertad. o14—15p.

No. 56—PLAZA DE LA VICTORIA—No. 56.

(Recoba Nueva.)

GALERIA DE RETRATOS

AL ELECTROTIPO.

Por los Sres. J. Thayer y Compañia Norte-Americanos.

Este establecimiento dirigido por el Sr. Bartoli, es uno de los mejores de Europa y de los Estados-Unidos de Norte-América, y posee los procesos, instrumentos y articulos de los mejores descubrimientos.

Se convida al público á visitar y examinar la Galeria, que estará abierta todos los dias, inclusos los festivos desde las 8 de la mañana, hasta las cinco de la tarde.

Precios de 70 pesos para arriba.

En la misma casa se venden todas clases de articulos relativos a este arte que son: químicos, planchas, cajas de excelente gusto, cuadros, Relojes de oro, guarda-pelos, baterias galvánicas, soluciones para dorar y platear, y dos cameras Americanas de Harrisson. s26 30p

MESAS DE BILLAR en venta. Pedro Tarboilie, ofrece al público un surtido de mesas de billar de todas dimenciones enchapadas de caoba de lo mejor que se puede ver en el pais, se responde de ellas durante 4 años, se venden á prueba, armadas para probarlas con confianza y con todos los demas útiles correspondientes; ocúrrase á la calle Santa Clara núm. 160½. o15—15p

CALLE DE la Victoria sastreria Argentina número 190 y medio. El que suscribe avisa á sus marchantes y al público en general, que ha surtido recientemente su establecimiento con géneros nuevos, de gusto y aparentes para la estacion, proponiéndose trabajar á un precio el mas equitativo, con perfeccion y puntualidad: para el efecto ha interesado al maestro D. Angel Aravena, bien conocido en esta ciudad por sus aptitudes en el arte. En el mismo establecimiento se necesitan oficiales para frac y levitas; escusado será se presenten sin tener las suficientes aptitudes.

o14—6p. *Nicolas Rivero.*

Secretaria de la Universidad.

De órden del Señor Rector de la Universidad, se hace saber que, desde el Martes 12 del corriente empiezan á darse en el Departamento las clases de idioma frances, ingles, y la superior de latin. La hora de entrada á cada una de ellas, será á las once en punto de la mañana. Buenos Aires, Octubre 11 de 1852.

José Maria Reyband,

o14—5g. [Secretario.]

Librería de la Victoria,

Calle del Perú N.° 20.

EDICION DE ESPAÑA.

Donoso Cortés, el catolicismo, el liberalismo y el socialismo, 1 t.

Mazo, Catecismo esplicado, 1 t.

Diccionario de la Academia, 1 t.

Rituale romanum, 1 t. con broches.

Missale romanum, 1 t. con broches.

Diccionario de Historia y Geografia, 8 t.

Historia Universal, por Cesaro Cantú, 39 t. o13—5p

AVISO. El que subscribe en virtud de dirigirse á Europa por algun tiempo, comunica á sus amigos y al público que deja de apoderado general á su hijo D. Felipe Maria de Ezcurra.

Felipe de Ezcurra.

SE HAN llevado un carro de trafico que estaba momentáneamente situado atras de Santo Domingo en la calle; el que de noticia de él ó lo entregue en la calle la Defensa núm. 157, será gratificado, advirtiendo que se han tomado medidas para encontrarlo. o14—6p

SE NECESITA un repartidor para una fábrica de velas y jabon, calle Federacion tres esquinas de Miserere. o16—5p

PEON Se necesita uno para el trabajo de quinta, y tambien un muchacho de diez á doce años, los interesados para tratar ocúrran á la quinta sita en la calle de Salta de los egercicios cinco cuadras para Barracas, la última puerta de calle sobre la derecha. o16—3p

SE ALQUILA una casa con su almacen con mucha comodidad, calle Federacion núm. 82 y 86. o16—3p

AMA DE LECHE se ofrece una que dará buenas recomendaciones; vive en la calle de Lima esquina del Comercio, frente á la casa de D. Jacinto Reinoso. o16—3p

CASA en San Isidro, se vende una de altos, recien construida á la moderna, cerca de la Iglesia, y con bastante comodidad; ocúrrase calle de Federacion núm. 131. o16—10p

SE VENDE el almacen de comestibles en la calle de Mayo núm. 51; para tratar ocúrrase allí mismo. o16—8p

EN LA Libreria Alemana, calle de Santa Rosa n. 34, se han recibido bolsas aromáticas de diferentes tamaños con adornos, y hay tambien para vender 1 ejemplar en ingles de cartas sobre Paraguay y cartas sobre Sud America, con un surtido completo de útiles para escritorio á precios moderados. o16—4p

GUARNICION elegante y de rica calidad, para un caballo de Tilburi, se halla en venta calle Santa Rosa núm. 37½. o16—3p

SE VENDE un magnífico establecimiento de campo en el partido de Barracas cuartel 3°; tiene diez piezas de azotea recien edificadas, tres cuartos de material con techo de fierro; para negocio de almacen y tienda es exelente por su localidad ó para establecer el ramo de panaderia; grandes alamares, sauces, acasias, tres cuadras duraznos esquisitos, membrillales, ciruelas, naranjos de varias clases &a. &a. A mas un lindisimo jardin con muy buenas flores. Para tratar ocúrrase calle de las Piedras núm. 281. o15—5p

SE ALQUILA una casa quinta con 3 piezas situada en la calle General Lopez de atras de la quinta del Sr. Guido 4 cuadras para el campo; ocúrrase calle Monserrat núm. 325. o15 4p

A LOS QUE EDIFICAN.

En la calle de la Piedad n. 108, se vende cimiento hidráulico de superior calidad, fallebas para puertas y ventanas y una pequeña partida de yeso. o15 8p

QUINTA se vende una propia para recreo, de los corrales de la Recoleta dos cuadras para el sud, toda cercada de pared con seis piezas, de las que tres se hallan empapeladas, tiene cocina económica; y muchisimos árboles frutales, tiene tambien cuatro grandes ventanas de reja, formando el terreno frente á dos calles, ocúrrase á la calle de la Victoria núm. 69, casa principal al lado de la Zapateria, desde las 9 hasta las 11 de la mañana, y desde las 3 hasta las 7 de la tarde. o16—4p

SE VENDEN dos casas en la calle de la Esmeralda núm. 203 y calle de las Artes núm. 198, con fondo completo, mucha comodidad para familia, y en buen estado y aseo. Para tratar ocúrrase á la calle La Defensa núm. 10. o6—15p

DOÑA Juana Ocampos, pobre de solemnidad, de 83 años de edad, que se halla postrada en cama, y llena de padecimientos, suplica al pueblo benéfico y caritativo de Buenos Aires, se dignen socorrerla con una corta limosna: vive de la Piedad tres cuadras para el Norte, doblando para el campo la primera puerta chica, calle de Corrientes, á cuya gratitud quedará reconocida rogando al Ser Supremo por la salud de sus bienhechores. s3—5p

Galvanizador en oro y plata.

El Sr. Frugony recien llegado de los Estados Unidos, ofrece sus servicios al público para dorar y platear por un nuevo sistema Electro-Galvánico, todas clases de metales como son: guarniciones de coches, vainas y puños de espadas, candeleros, relojes &a. &a.; ocúrrase á la recoba Nueva n. 56, segundos altos. s27—30p

AL POBRE DIABLO.

Sastreria y ropa hecha.

Calle de la Piedad num. 99

Efectos recibidos por la MARGUERITA.

Levitas de paño fino	250 á 300	pesos
Paltós de casimir fino	180 á 160	Id.
Idem de orleanes, seda y casineta	90 80 y 70	Id.
Idem idem de brin de hilo	70 á 45	Id.
Pantalones de casimir negro	100 á 110	Id.
Idem casimir de color	90 80 y 70	Id.
Idem de brin de hilo	60 á 45	Id.
Chalecos de raso negro y de color	65 á 50	Id.
Idem de cachemires	45 á 50	Id.
Idem de cotonia	50 á 45	Id.
Smbreros negros	80 á 75	Id.

Y otra infinidad de artículos que se venderán mas barato que en cualquiera otra parte.

Hay tambien un lindo surtido de paltós para niños de 10 á 16 años. o11—10p

Fábrica de billares

Calle de la Merced N.° 125

Mr. Verdier, que durante mucho tiempo ha dirijido la fábrica de Napoleon, no habia podido suponer que al titularse mayordomo ó capataz de esa fábrica se encontraria herida la susceptibilidad de ese señor y mucho menos del señor Alexandre que en esa época, no era nada en la casa: previene al público que tiene ya concluidos cuatro hermosos billares, que podrán probarse á cualquier hora.

Mr. Verdier confiado en la buena condicion de sus billares, garante á todos sus comprado es cualquiera obra que salga de su taller. s28—35p.

Mariana Barone partera italiana, se ha trasladado de la calle de Represetantes núm. 110, á la calle Belgrano núm. 98. o7—15p

Retratos al Electrotypo.

Unico establecimiento de esta clase en este pais.

DE CARLOS D. FREDRICKS T.

Calle de la Piedad No. 98.

Horas desde las 8 hasta las 4 todos los dias incluyendo los de fiesta. o2—30p

DENTIST Peter Bourse, surgeon dentist (from New York) respectfully announces to his friends and the citizens of Buenos Aires, that he is ready at all hours to attend to any operations upon the teeth or their diseases. By the last vessel from New York, he has received a new assortment of mineral teeth. Particular attention paid to the regulation of children's teeth. Office calle Perú n. 50, up stairs. jl 18—3m

EL CIRUJANO Dentista, Pedro Bourse, de los Estados Unidos, anuncia á sus amigos y al público, que sigue practicando su profesion en todos sus ramos, en su oficina, en la calle de Perú núm. 50, en los altos. jl 18—3p

CABALLOS PARA cuidar, se reciben por treinta pesos al mes, en la chacra de Quirno, cuatro ó seis cuadras al oeste de la Iglesia de San José de Flores, cuyo terreno ofrece la mayor seguridad por estar todo perfectamente bien cercado: en la misma chacra, ó en la calle San Martin n. 259, encontrarán con quien tratar. jl 7—30p

PELUQUERIA ARGENTINA.

Calle de la Piedad No. 119.

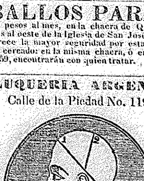

Sus dueños ofrecen al Público y á sus marchantes en particular, una mejora en varios ramos de su arte y particularmente en las pelucas de nueva invencion.

Las personas fuera de la ciudad, podrán tomarse la medida á sí mismos, segun lo indica la figura que encabeza este aviso, tomando el contorno de la cabeza y pasando por encima de la oreja, y perpendicularmente de una oreja á otra.

Ofrecen el celebre Opiata para limpiar y conservar la dentadura, teniendo la virtud de fortalecer el esmalte, refrescar la boca y suavizar el aliento; seguros que las personas que lo prueben no dejarán de usarlo. Cilentos para teñir el pelo Sus precios serán siempre moderados. j22—

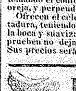

UNICAS sillas inglesas de cuero de chancho completas de las mas ricas para hombre á 350 pesos; del pais de cuero de chancho 250 pesos; cabezadas inglesas redondas 30 pesos.

Calle la Victoria núm. 79. m13—15p

A LOS FIELES—La Comision encargada de recolectar la suscripcion para obra de la Iglesia de la Parroquia de Nuestra Señora del Socorro avisa á los fieles que con la competente autorizacion superior vá á realizarla en la ciudad y campaña; se compone de los Señores D. José Tadeo Canabal, Juez de Paz sostituto de dicha Parroquia, del cura Dr. D. Francisco Villar y los Sres. Santiago Alvarrazin, Dr. D. Lorenzo Torres, D. Juan Bautista Estrada, D. Francisco Goyena, D. Juan de D. Ordoñez, D. Domingo Diana, D. Eustaquio Esperon y por la campaña D. Tomas Blanco Arguibel. o6—10g

SE VENDE la casa calle de San Lorenzo con los números 2, 4, 6 y 8 haciendo esquina con la Balcarce, con 59 varas de frente al Norte y 37 de fondo al Sud; para tratar ocúrrase á la Recoba Vieja núm. 16, á cualquiera hora del dia. o6—10p

SE ALQUILA una esquina en la calle de la Federacion de los Olivos 2 cuadras para el campo lindando calle de por medio con la panaderia conocida por de Tobal. Se compone de esquina, tras tienda, 3 piezas habitacion, cocina, y demas oficinas, tiene ademas una quinta cuyos fondos dan frente al Cementerio Ingles; para tratar ocúrran á esta imprenta hasta las 3 de la tarde, y en adelante á la calle la Victoria núm. 216 o12—3p.

SE ALQUILA una casa nueva con 4 piezas de material y 3 de paja, 2 patios y pozo de balde; en la calle de la Victoria, del Cementerio de los Ingleses, 2 cuadras para el campo: tambien se vende si á caso se ofrece comprador; para tratar ocúrrase á dicha casa. o12—10p

Zapatería—se vende una de la plaza nueva 4 cuadras para el campo al empezar la otra mano izquierda calle de Cangallo. o12—10p

SE ALQUILAN por menos de su valor, por interes de que las traten bien; dos casitas recien concluidas cada una con siete piezas, con piso de mosaico y empapeladas, dos patios embaldosados, pozo de exelente agua, jardin y demas oficinas; todo aseado y cómodo. Calle Chacabuco frente al núm. 242. o13—6p

AL COMERCIO—La casa de Comercio de los SS. Wiefrid Latham y Ca., se ha mudado á la calle de Maypú núm. 32. o13—10p

CAMBIO DE DOMICILIO.

LEYMARIE, médico dentista de los últimos reyes de Francia, condecorado con una medalla de honor por Luis XVIII habiendo ejercido esta profesion durante 30 años en Paris, ha dejado la Francia á consecuencia de la última revolucion, el Dr. Leymarie acaba de ser recibido por la facultad de Buenos Aires, y en razon de esta honorable decision acaba de abrir su gabinete en la calle de la Esmeralda No. 7, repone los dientes perdidos sin ocasionar el mas leve dolor, para cuyo efecto posee una hermosisima coleccion de dientes minerales americanos y franceses, y otros naturales para los que los prefieran; sacará los dientes usando el cloroformo, evitando con este nuevo proceder hasta el mas leve sufrimiento; el es el autor de las dentaduras elásticas cuya consistencia no sufre jamás el menor detrimento, conserrandose diariamente limpios y fuertes, y los ofrece bajo la condicion mas satisfactoria, confiado en el método singular que el emplea. Se ocupa ademas de todas las operaciones que se refieren al buen aliento y restura de la boca, y posee un elexir que calma los dolores de muelas, y un polvo que las conserva y mantiene su blancura. Calle de la Esmeralda No. 7, esquina á la de la Federacion (en los altos) o4 25p

YERBA PARAGUAYA

En el cuarto de las figuritas de frente á San Juan se halla nuevamente de la mejor clase que hoy se encuentra.

Inconvenientes indispensables habian hecho desatender este negocio, mas hoy ofrece el dueño á sus marchantes, la seguridad de que á todas horas serán atendidas bajo la confianza que de tiempo ha merecido. o12—8p